

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 49

6 de octubre de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez

Sesión celebrada el miércoles 6 de octubre de 2021

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-127(XII)/2021 RGEP.10505. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la participación de las Corporaciones Locales en los fondos europeos tanto a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del REACT.

2.- C-548(XII)/2021 RGEP.11018. Comparecencia del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación actual

del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-826(XII)/2021 RGEF.13332. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para eliminar las duplicidades administrativas de servicios existentes entre la Comunidad de Madrid y los distintos ayuntamientos de la región. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) La Mesa de la Comisión ha acordado en su reunión del día 22 de septiembre de 2021, aceptar la posible delegación del Consejero.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	2209
- Intervienen el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Estrada Madrid comunicando las sustituciones en sus Grupos.....	2209
— Modificación del Orden del Día: tramitación en segundo lugar del punto tercero, C-826(XII)/2021 RGEF.13332.....	2209
— PCOC-127(XII)/2021 RGEF.10505. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la participación de las Corporaciones Locales en los fondos europeos tanto a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del REACT.	2209
- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega, formulando la pregunta.	2209-2210
- Interviene el Sr. Director General de Reequilibrio Territorial, respondiendo la pregunta.	2210-2211
- Intervienen el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Director General, ampliando	

información.....	2211-2213
— C-826(XII)/2021 RGE.13332. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para eliminar las duplicidades administrativas de servicios existentes entre la Comunidad de Madrid y los distintos ayuntamientos de la región. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)	
(*) La Mesa de la Comisión ha acordado en su reunión del día 22 de septiembre de 2021, aceptar la posible delegación del Consejero..	2213
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	2213-2214
- Exposición del Sr. Director General de Reequilibrio Territorial.	2214-2217
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. García Sánchez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Estrada Madrid.	2217-2226
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	2227-2229
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. García Sánchez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Estrada Madrid.	2229-2233
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	2233-2235
— C-548(XII)/2021 RGE.11018. Comparecencia del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación actual del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).....	2235
- Interviene la Sra. Barahona Prol, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	2235-2236
- Exposición del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local.....	2236-2238
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Zarzoso	

Revenga.	2239-2249
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	2249-2252
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Zarzoso Revenga.	2252-2256
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	2257-2259
— Ruegos y preguntas.	2259
- No se formulan ruegos ni preguntas.	2259
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 57 minutos.	2259

(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Administración Local y Digitalización de hoy, 6 de octubre de 2021. Antes de empezar con el orden del día, dos cuestiones previas. En primer lugar, ruego, por favor, a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen, en su caso, las sustituciones que pudiera haber. ¿Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* No hay sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Vox? *(Pausa.)* Tampoco. ¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Tampoco. ¿Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Sí, nosotros sustituimos a Alicia Torija por doña Teresa Zurita.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Buenos días. Ana Collado es sustituida por don Carlos González Maestre.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En segundo lugar, la siguiente cuestión que quería plantear a los portavoces es un cambio en la tramitación del orden del día, de tal manera que cambiaríamos el orden de las dos comparencias previstas: el punto número 3 pasaría a ocupar el punto número 2 y al revés. ¿Tienen alguna cuestión que plantear? Si no hay nada, lo aprobaríamos por asentimiento. *(Asentimiento.)* Muchas gracias a todos y ya sí que empezamos con el primer punto del orden del día.

PCOC-127(XII)/2021 RGE.10505. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la participación de las Corporaciones Locales en los fondos europeos tanto a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del REACT.

Les recuerdo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de tramitación de la pregunta no podrá exceder en ningún caso de diez minutos, disponiendo el diputado, o diputada en este caso, de cinco minutos y de otros cinco minutos el representante del Gobierno, repartiéndose el tiempo de intervención de cada uno en tres turnos. Comparece para dar contestación a esta pregunta, en representación del Gobierno, el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González, al que le pido que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenos días y bienvenido, señor director general de Reequilibrio Territorial. Para formular la pregunta tiene la palabra don Alberto Oliver del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, señor García, muchas gracias por venir hoy a comparecer; la verdad es que es un placer tenerle en esta comisión. La pregunta tiene dos partes: en realidad hay una parte que nosotros

desconocemos cómo se va a hacer y también hay otra parte, que yo creo que es más lógica, que nos gustaría que nos contase cómo la va a lidiar usted, porque el partido que le ha designado como director general, el Partido Popular, es un partido que no cree específicamente en las políticas de los fondos del Next Generation Unión Europea ni en los React, habida cuenta de cómo se está desarrollando la política en la Comunidad de Madrid en general, ni en los fondos MRR. Además de todo esto, nos preocupa especialmente la vinculación que tienen con los territorios locales, que, no obstante, son el último punto de conexión con el ciudadano y donde se realizan al final la mayor parte de las demandas. A este hecho hay que sumar la honda preocupación que atañe a nuestro grupo parlamentario por la inejecución de la mayor parte de los fondos europeos, que en diciembre de 2020 apenas alcanzaba el 15 por ciento del periodo plurianual 2016-2020. Entonces nos gustaría saber: primero, en base a su experiencia, cómo se va a hacer para mejorar la coordinación con los municipios y, segundo, cómo se van a coordinar estos fondos en particular. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señor presidente. Quisiera iniciar esta comparecencia ante esta Cámara como director general de Reequilibrio Territorial saludando a todos los miembros que componéis esta comisión, así como a su presidente y a los portavoces parlamentarios. La verdad, señor diputado, que, por centrarnos en el objeto de la pregunta, y aunque no dejaré de contestar a las dos cuestiones que me ha planteado, sí quisiera decirle que es una pregunta sumamente difícil de contestar porque la Comunidad Madrid no es que no crea en la gestión de los fondos europeos, sino que no creemos en el modelo de reparto que se ha hecho de los fondos europeos; es decir, un modelo de reparto que penaliza no sólo a las comunidades autónomas sino especialmente a la Comunidad de Madrid, y, además, a las entidades locales, que no participan con una asignación directa de los fondos a las mismas. Parece que las entidades locales han quedado en un segundo lugar porque no hay una asignación directa para que ellas puedan hacer las políticas públicas que desarrollan y hay un reparto absolutamente uniforme para todo el territorio, incluidos los municipios de menos de 5.000 habitantes, que poco tienen que ver los municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad Madrid con los de la montaña palentina.

En el documento "España puede", este documento que presentó el presidente del Gobierno, hay unas preguntas y respuestas, y en el mismo, en el apartado 12, habla de si podrán las comunidades autónomas gestionar los fondos europeos y presentar proyectos al Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia y de si lo podrán hacer las entidades locales. Hemos visto que para las comunidades autónomas esa participación, ese modelo de gobernanza, más allá de palabras vacías, queda muy bonita la palabra cogobernanza, pero no ha sido una cogobernanza real sino que ha sido una imposición y un diseño uniforme en el que las comunidades autónomas nos convertimos en gestores de estos fondos. Y lo que me preocupa mucho más es el papel de las entidades locales y en especial de las más pequeñas, ya que en este modelo de concurrencia competitiva siempre se penaliza a las más pequeñas. Por lo tanto, el que se haya hecho una división de los fondos y se haya hecho una fragmentación por ministerios en conferencia sectorial y no haya una conferencia sectorial

específica para los pequeños municipios... Yo asistí el otro día a la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico y también se lo expuse al secretario general, que nosotros no es que no creamos en los fondos europeos sino que creemos que se tendría que haber hecho una asignación directa a los municipios para que ellos decidieran las políticas que tendrían que tener y de esa manera hubiesen participado todos los municipios, independientemente de su tamaño en la gestión de estos fondos europeos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. A continuación tiene turno de réplica el señor Oliver; ha gastado usted un minuto y medio en su primera intervención, se lo digo para que se administre el tiempo como considere oportuno... (El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: *Un poquito más incluso, un minuto cuarenta.*) Un minuto y medio. ¡Déjeme que yo lleve el tiempo, que de verdad que sé hacerlo, aunque a usted le parezca lo contrario! (El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: *Era por... Era por...*) Tiene la palabra.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Señor García, yo le agradezco la exposición, pero creo que no ha respondido absolutamente a nada de lo que le he preguntado. La pregunta concreta, como decía usted, por centrarnos en el asunto..., la pregunta es muy sencilla: ¿cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la participación de las corporaciones locales en los fondos europeos tanto a través del mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del React? Y usted lo que me viene a decir es que no hay nada, que la Comunidad de Madrid no ha pensado absolutamente nada porque son todo competencias del Gobierno... Eso es lo que he entendido porque usted no me ha respondido al mecanismo de gobernanza de la Comunidad de Madrid en torno a los fondos europeos, ¡pero ni siquiera a los del marco financiero plurianual!, que yo creo que es una cuestión que también debería atañerle como director general de Reequilibrio Territorial.

Mire, nosotros desde nuestro grupo parlamentario hemos identificado dos grandes problemas en cuanto al reequilibrio territorial: el primero de ellos es que ustedes solo miran a los municipios cada cuatro años, cuando tienen que ir a por las elecciones y entonces se acuerdan de que tienen 179 municipios en esta comunidad; en consecuencia, además, el desarrollo de la Administración para dar apoyo a las corporaciones locales está cada vez más depauperado. ¿Cómo está usted de recursos en su dirección general? Cuéntenos si se siente cómodo con lo que hay, si tiene suficiente, si no tiene suficiente... Y el segundo es que en veintiséis años de Gobierno del Partido Popular en esta comunidad hay un modelo de Gobierno que prima, no la excelencia, sino la lealtad al jefe de la banda, y aquí incluso le puedo contar alguna experiencia personal bastante desagradable que he tenido con alguno de sus presidentes o presidentas -algún día se lo puedo contar en privado, si usted quiere-, y nos da miedo que ustedes vuelvan a dejar, una vez más, a los ayuntamientos fuera de un modelo hipercentralizado que tienen, que solo sirve para repartir los fondos cuando a ustedes les viene bien y cuando les interesa.

Mire, ustedes han presentado un plan que se llama Reactivamos Madrid, con los fondos MRR y los fondos React, que ustedes han valorado en 22.500 millones de euros, y que cuenta con 214 no voy a llamarlas inversiones, voy a llamarlas pseudo-inversiones y medidas como, por ejemplo, la

Ciudad la Justicia, que no sabemos qué tiene que ver con los Planes de Recuperación y Resiliencia; por eso le decía que el modelo del Partido Popular no entiende de qué van estos fondos, ni siquiera lo entienden ustedes. Tiene 102 páginas y ¿sabe cuántas veces aparecen los municipios en esta cuestión? Tres, itres veces!: una iniciativa para pyme local, una medida para la ampliación del plan de recuperación de cascos antiguos, ique extiende un plan que ya venían usted realizando teóricamente desde 2018-2021!, y iel PIR!, imeten ustedes en los Fondos de Recuperación y Resiliencia y en el React el PIR! ¡Pero vamos a ver!, ¿ustedes qué concepto tienen de los fondos europeos? Yo creo que es importante que nos responda a esta pregunta.

Entonces le voy a repetir rápidamente dos cuestiones: ¿cuál es el mecanismo de gobernanza que tienen ustedes con los municipios? y ¿cómo van a hacer para asegurar su participación? Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Mire, creo que aquí hay una confusión en la gestión de los fondos y en los diferentes programas que no es objeto de esta pregunta y no voy a entrar al trapo, pero es que creo que hay que diferenciar bien cuál es el modelo de gobernanza que ha establecido el Gobierno central para la participación en los fondos, en los React y en todos los fondos. Lo que ha presentado la Comunidad de Madrid son los proyectos estratégicos directamente para financiar proyectos de inversión en la Comunidad Madrid en las competencias que le son propias, es decir, no tiene nada que ver con la gestión del modelo de gobernanza a través de las conferencias sectoriales, que es como se va realizar el reparto de los fondos sectorializados a los diferentes ámbitos de gestión de las competencias. Luego, por otro lado, el ministerio está desarrollando un modelo de gestión de las ayudas directas a los municipios, es decir, no pasa por las comunidades autónomas; ilas comunidades autónomas no gestionamos los fondos que hasta ahora han sacado y no se reparten a través de conferencia sectorial! Ya hay varias convocatorias del ministerio y varios reales decretos en los que la Comunidad Madrid lo que ha hecho es ayudar a los municipios y poner asistencias técnicas para que los municipios puedan captar esos fondos; por ejemplo, en los fondos de turismo que ya se han convocado, los Fondos para la Competitividad Turística, la Comunidad de Madrid ha puesto varias asistencias técnicas a los territorios para realizar un plan de reequilibrio territorial en los fondos turísticos. Creo que tenemos que clarificar un poquito la gestión y la gobernanza, que no la ha establecido la Comunidad de Madrid, que quien ha establecido la gobernanza y la gestión de los Next Generation es el Gobierno de España.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Señor Oliver, tiene veinte segundos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Yo le agradezco las explicaciones, pero, en cualquier caso, creo que este es un asunto lo suficientemente importante como para que volvamos a traerlo aquí. Además, si no tengo los apuntes mal, efectivamente hay convocatorias directas por parte del Estado a las convocatorias locales, pero también se permite la posibilidad de establecer convenios entre las comunidades autónomas y las entidades locales, y ese era el punto que le pedía que resolviese hoy aquí; una pena, no ha podido ser. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. Señor director, tiene un tiempo exactamente de treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Nada, solo agradecerles la comparecencia; nos seguiremos viendo y debatiendo sobre los fondos europeos y la gestión de los mismos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-826(XII)/2021 RGEF.13332. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para eliminar las duplicidades administrativas de servicios existentes entre la Comunidad de Madrid y los distintos ayuntamientos de la región. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) La Mesa de la Comisión ha acordado en su reunión del día 22 de septiembre de 2021, aceptar la posible delegación del Consejero.

Se ha recibido escrito del señor consejero de Administración Local y Digitalización en el que delega la sustanciación de la comparecencia en el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González. Para exponer las razones que justifican la solicitud de la comparecencia tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, el señor Henríquez de Luna en representación del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señor director general de Reequilibrio. Nueva dirección general; se ha suprimido el comisionado para la Revitalización de los Municipios Rurales, pero sacan una nueva dirección general que nosotros hemos criticado y vamos a criticar. Todo lo que suponga al final un incremento del gasto político, que nosotros llamamos superfluo, siempre lo vamos a criticar, pero, en cualquier caso, como ya nos conocemos de los tiempos de Agricultura, porque tenemos nuestros destinos unidos en esta Asamblea de Madrid, y le tengo aprecio, ya lo sabe, pues le deseo mucha suerte en sus funciones y en sus responsabilidades, y nosotros desde Vox, en la medida de lo posible, intentaremos ayudar con propuestas y con iniciativas, que siempre tienen un carácter constructivo, aunque evidentemente siempre también escondan una crítica política porque, lógicamente, representamos proyectos políticos distintos, pero creo que nos une al final el interés general de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y el bien común de nuestros ciudadanos.

Nosotros hoy traemos una comparecencia para empezar un poco la legislatura colocando uno los temas que en Vox siempre nos ha preocupado, a mí personalmente también a lo largo de mi

historia política, porque en esta Asamblea de Madrid, si nos remontamos a años precedentes, se puede ver alguna de esas iniciativas que yo personalmente impulsé y que me parecen muy importantes y que veo, con cierta desolación, que pasan los años y al final los problemas importantes siguen permaneciendo; me refiero a las duplicidades administrativas entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, que a nosotros nos parece que son una gran lacra, una prueba de ineficiencia y un despilfarro de recursos. Usted sabe perfectamente, porque supongo que será consciente de sus antecedentes, que esto empezó a trabajarse en esta Asamblea en el año 2012; se creó una comisión de estudio para esas duplicidades porque entre los ayuntamientos y la Comunidad Madrid, especialmente en la ciudad de Madrid, tenemos duplicado prácticamente todo, es decir, es difícil encontrar algún servicio público donde la Comunidad Madrid no tenga unos servicios propios y el Ayuntamiento Madrid tenga también los suyos, y esto también pasa en el resto de municipios, sobre todo en los de más población, lógicamente.

Yo traigo esta comparecencia precisamente para que el Gobierno me explique si consideran que esto es un problema importante, como sí le pareció al Partido Popular en el año 2012, porque no solamente se hizo una comisión de estudio y se aprobó un Dictamen donde se impulsaba la eliminación de esas duplicidades, es que se fue más allá, es que la presidenta de la Comunidad de Madrid y la alcaldesa de Madrid entonces, doña Ana Botella, el 25 de junio de 2012 firmaron un protocolo donde se comprometían precisamente a resolver este problema -ya termino, señor presidente- y a repartirse esos servicios duplicados para conseguir al final el objetivo general y el principio general de una Administración, una competencia, que es algo que yo creo que los ciudadanos demandan; ahorra recursos y, sobre todo, califica a los ciudadanos quién es la administradora proveedora y responsable de cada uno de los servicios públicos y con esto termino mi primera intervención y ya escucho atentamente lo que me quiera decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias por ajustarse al tiempo, señor Henríquez de Luna. Para iniciar su exposición tiene la palabra señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Buenos días, muchas gracias, señor Henríquez de Luna y, sobre todo, agradecerle las palabras de afecto que ha tenido, que sabe que son mutuas y que las compartimos de los tiempos de Agricultura, en los que también hemos debatido largo y tendido.

Por centrar el tema y con el tiempo que tenemos en esta comparecencia, sí que quería hacer una exposición de lo que ha pasado desde 2012 hasta la actualidad, tiempo en el que se han aprobado tres leyes muy importantes en esta materia: en 2013 se aprobó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en 2015 se aprobaron la Ley 39 y la Ley 40, para la simplificación administrativa también, para evitar las duplicidades y regular el sector público instrumental. Creo que desde 2012 hasta la actualidad han pasado muchas cosas que nos dan una visión diferente de ese marco conceptual y competencial que teníamos, pero me gustaría hablar de tres tipos de competencias y de duplicidades que se dan en las Administraciones públicas: la

duplicidad en el ejercicio de competencias, las duplicidades en las tramitaciones y gestiones administrativas y las duplicidades en el sector público instrumental.

La reforma de la Ley de Bases de 2013 ha clarificado el sistema competencial entre las comunidades autónomas y especialmente en el caso de las uniprovinciales como Madrid. Esta ley surge con el objetivo de clarificar las competencias bajo el principio de una Administración, una competencia, es decir, elimina todo lo que tenía que ver con la facilidad que tenían las entidades locales para desarrollar competencias impropias y, en muchas ocasiones, sin garantizar la sostenibilidad financiera para poder prestar el servicio, y, por otro lado, para la racionalización de la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de estabilidad, de eficacia y de sostenibilidad financiera, garantizando un control financiero y presupuestario más riguroso, favoreciendo que la iniciativa privada no quedase mermada con actuaciones administrativas desproporcionadas y se eliminaban muchos de los monopolios locales que venían funcionando.

Bajo esta óptica analizaremos los tres ámbitos de duplicidad que les exponía. En las duplicidades en el ejercicio de competencias las entidades locales tienen una gran capacidad de discrecionalidad en crear estas entidades y estas competencias y en duplicar competencias que ya se venían prestando por otras entidades territoriales, pero con la aprobación de esta ley, no solo podrán ejercer estas competencias distintas de las propias sino que, cuando se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera en la entidad local, no se podrán ejercer las mismas.

Como les decía, la Ley 39 y la 40, reguladoras del procedimiento administrativo y del régimen jurídico de las Administraciones públicas, aprobadas en 2015, vienen a regular las relaciones entre las Administraciones, una ad extra y la otra ad intra, con el objetivo, ambas leyes, de acabar con duplicidades e ineficiencias en las Administraciones públicas españolas, en las que se refuerzan los mecanismos de control y supervisión de la actividad de los entes públicos y se flexibiliza la posibilidad de reorganizar el sector público instrumental.

En las duplicidades de la Administración instrumental este modelo de reforma también ha establecido un conjunto de medidas instrumentales que conforman un sector público local y también un sector público supramunicipal, que también me imagino que será objeto de esta comparecencia. Para poder lograr una reordenación y racionalización de los mismos se adoptaron varias medidas, es decir, en este caso, impedir la participación o constitución de nuevas entidades instrumentales por las entidades locales cuando estén sujetas a un plan económico financiero, a un plan de ajuste; en cuanto a las inexistencias que se encuentran en situación deficitaria establece que se deberán de disolver y, por último, se prohíbe, en todo caso, la creación de entidades instrumentales de segundo nivel, es decir, unidades controladas por otras que a su vez lo estén por entidades locales. Esta prohibición motivó la necesidad de eliminación de todos los ámbitos de estas actuaciones.

Con este marco jurídico establecido en los últimos años la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad Madrid está trabajando en el establecimiento de procedimientos y herramientas que nos permitan una efectiva racionalización del sector público y la

eliminación de duplicidades en el ejercicio de las competencias; así, se han establecido básicamente tres sistemas de control para evitar las duplicidades: uno, la coordinación en la prestación de servicios y la reordenación del sistema supramunicipal. Algunas entidades locales han venido actuando de manera expansiva sobre servicios y funciones en materias competenciales en principio no intrínsecamente propias, lo que ha dado lugar a que las distintas Administraciones concurren en una ejecución de una misma materia, en ocasiones de forma manifiestamente ineficiente. Actualmente se ha reforzado el papel de las comunidades autónomas uniprovinciales para la coordinación de determinados servicios mínimos en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y se está procediendo a la integración y eliminación de entidades supramunicipales, así las mancomunidades estarán orientadas exclusivamente a la realización de obras y a la prestación de servicios públicos que sean necesarios en los municipios y que puedan ejercer competencias o prestar servicios, exclusivamente los enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local. Para ello es imprescindible que, cuando la mancomunidad quiere modificar sus estatutos o prestar un nuevo servicio que no se contiene en los mismos, la Dirección General de Reequilibrio Territorial, dentro de las competencias contenidas, en caso de modificación o ampliación, controla que este nuevo servicio o competencia que quiere prestar no se presta ya por otra entidad local o supramunicipal.

La segunda cuestión o limitación en cuanto a la constitución de entidades instrumentales es la supresión y la suscripción de convenios y la constitución de consorcios, que queda limitada a la mejor fórmula de gestión pública, eliminando duplicidades administrativas, y solo permitiendo la constitución de consorcios cuando no es posible la prestación del servicio por vía de un convenio, eliminando estructuras y organismos intermedios que dificultan la gestión.

Y la tercera parte es el control de las duplicidades. La Ley 1/2014, de 25 de julio, de adaptación al régimen jurídico de la Comunidad Madrid, que incorpora lo establecido en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que la Comunidad de Madrid emitirá informe de inexistencia de duplicidades a solicitud del ayuntamiento, en el supuesto de que dicho ayuntamiento tenga previsto ejercer nuevas competencias distintas a las propias o a las atribuidas por delegación. Este informe de inexistencia de duplicidades determina si las citadas competencias municipales no incurren en un supuesto de ejecución simultánea en relación con las competencias prestadas por la Comunidad de Madrid o si por el contrario se producen duplicidades entre las competencias de la Administración local y la autonómica. Este informe es preceptivo y vinculante y será evaluado en el plazo de dos meses; si transcurre dicho plazo sin que se hubiese evacuado el mismo, se entenderá que es desfavorable a la existencia de la duplicidad. Corresponde a la Dirección General de Reequilibrio Territorial la tramitación de los expedientes, de conformidad con el Decreto 198/ 2021, por el que se establece la estructura de la consejería. Asimismo, esta Dirección General de Reequilibrio Territorial, aunque el expediente se inicie a instancia de los ayuntamientos, cuando tiene conocimiento del posible ejercicio por los ayuntamientos de competencias distintas a las propias y de las atribuidas por delegación que son susceptibles de tramitar un expediente de solicitud de informe de inexistencia de duplicidades, insta a los ayuntamientos a su tramitación y se les informa

de la documentación y del procedimiento a seguir. Muchas gracias, señor presidente, quedo a su disposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general, a continuación es el turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Si les parece bien, esta presidencia les avisará cuando les quede un minuto de intervención para que ajusten los tiempos, ¿de acuerdo? En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el señor Santos Gimeno.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, director general. En esta intervención voy a ser breve. El Grupo Vox pide una comparecencia sobre las duplicidades administrativas que existen entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid; creo que para ustedes esto es una preocupación, eliminar duplicidades, pero lo cierto es que hoy el problema no es que haya muchas Administraciones ofreciendo lo mismo, señor director, sino que faltan servicios públicos para los municipios: faltan servicios cuando las vías pecuarias, competencia de la Comunidad de Madrid, no se encuentran limpias de vertidos ni son seguras para evitar esta práctica; faltan servicios cuando la mayoría de municipios más allá de la capital reclaman mejoras en transporte público, algo que generalmente es competencia de la Comunidad de Madrid; faltan servicios cuando la Comunidad de Madrid tiene pendientes todavía centros de salud y colegios públicos sin construir en nuestros municipios; faltan ya no servicios sino todo tipo de proyectos, cuando estamos hablando aquí de que el Plan PIR no se está ejecutando o, lo que es lo mismo, cuando siguen sin llegar a los barrios juegos infantiles nuevos, parques rehabilitados o calles iluminadas que están comprometidas por la Comunidad de Madrid. En mi experiencia municipal no conozco a ningún vecino que me haya dicho que le sobran; no conozco a ningún vecino en Alcorcón que me haya dicho que sobran servicios ni en Alcorcón ni en cualquier otro municipio porque no sabe si elegir el municipal o el autonómico. A los vecinos no les importa quién dé las competencias, les importa que se den los servicios y, en el mundo real, el problema de las competencias no es un problema frecuente. Entonces creo que abrir este debate es un sinsentido cuando la gran mayoría de demandas que los municipios y sus vecinos están haciendo actualmente se encuentran insatisfechas.

¿Que se pueden mejorar los trámites? ¡Por supuesto! ¿Que se pueden simplificar los procedimientos? ¡Sin duda! ¿Que debe haber mejor coordinación entre los municipios y la Comunidad de Madrid? Estamos de acuerdo y yo el primero. ¡Es imposible llegar a acuerdos con la Comunidad de Madrid! Lo estamos viendo en el Plan PIR y después también hablaremos de ello. Pero esto es una cosa y otra cosa es inventarse un problema, un problema que además a la gente que paga los impuestos y a la gente que nos vota, en mayor o menor medida, creo que le importa más bien poco. Yo creo que aquí lo que hay que pedir a cada Administración, y desde aquí se lo pido, señor director general, es que cumpla sus obligaciones, pero no de puertas para dentro sino para los vecinos.

Yo creo, señores de Vox -un pequeño consejo desde mi humilde posición-, que hay que bajar más a la calle, al barro, y ver cuáles son los problemas reales. Creo que es mejor, antes de venir a hablar de duplicidades y de burocracias, venir a hablar de instalaciones deportivas pendientes de

rehabilitar, de inversiones para llevar la energía solar a los municipios, de cómo mantener las vías pecuarias limpias o de cómo hacemos para que los municipios tengan sus polígonos industriales preparados para recibir inversiones. Venimos a hablar de todo eso y no de duplicidades administrativas o de papeleo; creo que hace falta seriedad, señor director.

Usted ha hablado de la ley de racionalidad y creo que lo único que es esa ley es una invención para no dar servicio a los ayuntamientos; para los ayuntamientos es muy difícil, nos está siendo realmente imposible trabajar con la Comunidad de Madrid, porque al final no sabemos si prestar los servicios o no; no sabemos qué hacer con determinados servicios, estamos hablando de Servicios Sociales, estamos hablando del Plan PIR, y nos deben a los ayuntamientos millones de euros para instalaciones deportivas, millones de euros para luminarias, por ejemplo LED en las calles... Entonces yo lo que le pediría a usted, señor director, es que agilice todos esos trámites, que haya una mejor coordinación entre los territorios y la Comunidad de Madrid; menos burocracia y más hablar de los problemas reales de la gente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos. A continuación tiene la palabra el señor Henríquez de Luna, en representación del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, ya ha visto cómo piensa la izquierda; me imagino que tanto el Partido Socialista como Más Madrid seguirán en esa misma línea. A ellos no les parece que la existencia de duplicidades administrativas... (*Rumores.*) Pero me lo imagino. No les parece que sea un problema, sea una ineficiencia, sea un fondo de dispendio del gasto público y sea un problema para los ciudadanos. Yo creo que los ciudadanos lo que quieren saber es a qué Administración le tienen que reclamar cada servicio. Eso es algo bastante lógico; no tiene ningún sentido que distintas Administraciones compitan en la prestación de los mismos servicios, me da igual que sea una escuela infantil, me da igual que sean al final servicios sanitarios, de emergencias, de vivienda, de empleo, servicios sociales, bibliotecas..., esto no tiene absolutamente ningún sentido.

Usted me ha hecho un repaso de cómo están las cosas después de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que se produjo a raíz de aquello, y me viene un poco a decir que la Comunidad de Madrid lo que está haciendo ahora mismo es cumplir la ley y, por supuesto, informar e impedir que ningún Ayuntamiento desarrolle ningún servicio que sea competencia de la Comunidad de Madrid o que esté desarrollando otra entidad supramunicipal, como pueda ser una mancomunidad, en fin... Pero yo lo que le preguntó es si el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular tienen voluntad de deshacer el marasmo de competencias duplicadas que existen en la Comunidad Madrid y especialmente en la ciudad de Madrid. El Partido Popular del año 2012 sí tenía esa voluntad; la izquierda no aprobó ese Dictamen de eliminación de las competencias duplicadas, pero el Partido Popular lo aprobó, por tanto tenía ese compromiso político de acabar con este problema y, de hecho, lo he dicho antes: el 25 de junio del año 2012 la presidenta de la Comunidad de Madrid y la alcaldesa de Madrid firmaron un protocolo muy detallado donde, de alguna manera, se comprometían, en un plazo razonable de dos o tres años,

a acabar con la mayoría de las duplicidades que existen en centros de mayores, centros de día, centros residenciales, bibliotecas, centros culturales, asistencia sanitaria, Samur, Summa, drogodependencias, servicios de urgencia, instalaciones deportivas, albergues juveniles, atención telefónica de urgencias, escuelas infantiles, vivienda y empleo... En todos estos temas el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid tienen los servicios, a día de hoy, totalmente duplicados, por mucho que a lo mejor en el tema de las bibliotecas se haya hecho un carné único y se hayan impulsado mecanismos de coordinación para intentar prestar un mejor servicio al ciudadano y que con un carné de una biblioteca de la Comunidad de Madrid puedas ir también a las del ayuntamiento y viceversa; eso es una cosa absolutamente puntual. Señor director general, ¿ustedes tienen voluntad política de acabar con este problema? Eso es lo que yo le pregunto. ¿O al Partido Popular del año 2021, de la señora Ayuso, esto no le parece un problema?

¡Eso es lo que yo quiero que me cuente! No que me diga que ahora ustedes vigilan con celo que ningún ayuntamiento ejerza o desarrolle una competencia administrativa que le sea impropia, ¡que ya sé que lo hacen!, porque vemos los acuerdos de Gobierno y ya sabemos que ustedes informan desde su dirección general de todos estos temas. Pero ¿qué pasa con todo lo anterior? ¿Ustedes creen que es razonable que en la ciudad de Madrid haya dos servicios duplicados como el Summa y el Samur, cuando perfectamente podrían estar unificados? ¡Si yo no digo que lo tenga que tener la Comunidad de Madrid!, a lo mejor lo que tiene que hacer la Comunidad de Madrid es ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid y que lo gestione el Ayuntamiento de Madrid a través del Samur, que es un servicio que yo creo que incluso es de mayor calidad que el que puede prestar el Summa en la Comunidad de Madrid.

Estas son las cosas que queremos saber, estas cosas ahorran dinero, porque lógicamente, cuando hay dos estructuras duplicadas, eso supone un mayor encarecimiento de los servicios; las economías de escala funcionan. Cuando hay dos servicios de vivienda en la Comunidad de Madrid, el que presta el propio Gobierno regional y el que prestan cada uno de los ayuntamientos que tienen sus empresas de vivienda, que son, en muchos casos, chiringuitos de colocación, así lo decimos claramente desde Vox... ¿Ustedes creen que sería lógico que se pudiera de alguna manera coordinar todo esto? Porque tenemos un Consorcio Regional de Transportes y ya sabemos que las competencias en transporte público a nivel local, en municipios de más de 50.000 habitantes, son de los ayuntamientos, pero se ha creado un consorcio y yo creo que nadie se plantea que el consorcio no sirva y no funcione. Pero en los temas de residuos ¿sería razonable que, a lo mejor, aunque sea una competencia municipal, se pudieran consorciar? Tenemos una Agencia de Emergencias que cada vez va asumiendo competencias de emergencias de más ayuntamientos, recientemente ha sido el de Leganés, que creo recordar que se ha incorporado a la Agencia en los servicios de extinción de incendios. ¡A nosotros nos parece que eso es ir en la buena dirección!, pero para que esto ocurra, señor director general, tiene que haber una cosa fundamental, que es voluntad política. En el año 2012, Esperanza Aguirre la tenía; ¿Isabel Díaz Ayuso la tiene a día de hoy? ¿La tiene usted como director general? ¿Cree que hay que trabajar por ello o le parece que esto es un lío y mejor no nos metemos en él no vaya a ser que salgamos escaldados? ¡Claro! ¡Esta es la cuestión! Yo creo que a los ciudadanos de Madrid les gustaría saber que las instalaciones deportivas, que lo lógico es que sean

del ayuntamiento, las gestiona el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid no tiene por qué tener ahí piscinas y polideportivos porque lo único que hace al final es crear una disfunción. En las escuelas infantiles en Madrid se cobran precios distintos si es la escuela del ayuntamiento o la escuela de la comunidad. ¿Usted cree que es lógico que compitan el ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en las escuelas infantiles con un mismo servicio con precios distintos? Esto cuando estaba Carmena ya era el acabo, supongo que ahora habrá, a lo mejor, más facilidad de entendimiento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor portavoz.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Me quedan cincuenta y tres segundos, sí, efectivamente, tengo el cronómetro puesto, muchas gracias, señor presidente. Bueno, señor director general, iesto es lo que queremos saber!: si ustedes tienen voluntad política de abordar este problema o no la tienen y, si no la tienen, idíganoslo claramente! No me cuente que a partir de la LRSAL ustedes ya lo hacen todo bien, porque, claro, parto de la base de que cumplen las leyes y las normas, pero la ley de racionalización se hizo porque había un problema evidente de competencias duplicadas y de competencia entre las Administraciones en proveer los mismos servicios. A mí no me importa lo que están haciendo ahora, lo que me importa es todo lo que tenemos, que es la parte del león, y, sobre todo, en la ciudad de Madrid, si ese protocolo que en su día se firmó a ustedes les vincula y si van a hacer algo para revitalizarlo. ¿Se van a sentar con el Ayuntamiento de Madrid y con otros grandes ayuntamientos para resolver este problema o no? Eso es lo único que quiero saber y a lo mejor con dos segundos me responde, ipero respóndame!

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna por ajustarse además al tiempo, independientemente de los segundos de diferencia que tenemos entre unos y otros. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, el señor García Sánchez, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente, y bienvenido nuevamente, señor director general, que ya tuvimos la oportunidad de coincidir hablando del reto demográfico, pero ciertamente me ha sorprendido su intervención de hoy porque el tono que utiliza..., debe ser que en los cursos que les dan ahora les enseñan a ser más agresivos con la oposición, porque aquella vez no era el mismo tono; debe ser así para intentar ascender en el partido.

En todo caso, el debate que se trae hoy aquí por el Grupo Vox es si hemos avanzado algo en la Administración regional para eliminar duplicidades entre la prestación del servicio por parte de los ayuntamientos y de la Comunidad de Madrid o hay retroceso. Mi opinión, a día de hoy, es que hay un claro retroceso porque ciertamente, cuando los ayuntamientos, bueno, el mundo entero y este país, sufrieron la crisis financiera inmobiliaria, estaba el PP en el Gobierno aquí, en Madrid y ¿qué hizo fundamentalmente? Recortes en los programas que tenían los ayuntamientos con la Comunidad de Madrid. Yo recuerdo cómo la comunidad autónoma montó las Escuelas Municipales de Música y Danza con un programa cofinanciado por la Comunidad de Madrid y cómo la señora Aguirre y la señora Figar, que también está imputada y ahora la recuperarán en algún mitin que hagan nuevamente,

quitaron las subvenciones de un plumazo y dejaron a los ayuntamientos con los alumnos, las alumnas, el profesorado y los instrumentos abandonados. También en las escuelas de adultos existe una labor importante a través de las mancomunidades con el apoyo y las subvenciones al profesorado, y así podría continuar toda la intervención, ¡los siete minutos!, hablando de los recortes que se produjeron con el Partido Popular cuando tenían más necesidades los ayuntamientos. Eso fue en la época de doña Esperanza Aguirre, pero luego no se quedó ahí.

Usted ha hecho una referencia a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supuso una tremenda confusión en los ayuntamientos de toda España y en las comunidades autónomas y cada una intentó sortearla como pudo para seguir aplicando los mismos servicios que estaban haciendo porque si no eso suponía dar un cerrojazo a las actividades que tienen los ayuntamientos aplicando el principio de subsidiariedad y de cercanía a los problemas de los ciudadanos, y, de hecho, aquí hay una ley que trataba de paliar los efectos que tenía la aplicación de la ley de Rajoy y de Montoro. Pero se le ha olvidado una ley -no la ha mencionado cuando ha hecho referencia a los cambios legislativos- que es la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que ha significado para los ayuntamientos un control exhaustivo de sus cuentas y un control por parte del Ministerio de Hacienda excesivo. Es verdad que todo no fue tan malo -no soy como ustedes-, hubo una medida que fue positiva, los créditos ICO, que permitió sacar de los cajones millones de facturas que estaban guardadas por los ayuntamientos, sin perjuicio de que las condiciones financieras no eran las más adecuadas y las sufrían los ayuntamientos. Por tanto, yo creo que en ese debate que tuvo el señor portavoz de Vox, anteriormente portavoz del PP, que promovió una comisión de duplicidades en esta Asamblea de Madrid, la Comisión de Estudio sobre competencias duplicadas entre ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, para mejorar la prestación de servicios... Es verdad que eran los tiempos de la señora Aguirre y del señor Granados; el señor Granados se sentaba donde se sienta el presidente ahora, había dejado de ser consejero y era presidente, no sé si a este señor le recuperarán en los próximos mítines, pero ahí estaba el señor Granados, y es cierto que se hizo un trabajo bastante serio y riguroso.

Nosotros no compartimos el Dictamen de la comisión porque era bastante descafeinado y al final lo que exigía fundamentalmente eran cuestiones al Gobierno central y no nos fiábamos del Gobierno de la señora Aguirre, no nos fiábamos -como el portavoz de Vox actual, que tampoco se fiaría mucho porque al final acabó en otra fuerza política-, igual que no nos fiamos cuando en la anterior legislatura crearon la comisión de despoblación por el tema del reto demográfico y de repente llega la nueva legislatura y si no es por el Partido Socialista esa comisión ya hubiera desaparecido; ya no interesaba. Yo recuerdo que se firmó un Dictamen en mayo de 2012, el PP tenía una mayoría absoluta importante y sacó unas conclusiones que pensábamos que se iban a llevar a la práctica; algunas eran bastante razonables, aunque no compartimos el total de Dictamen, pero algunas podían ser perfectamente razonables, como la aplicación del principio de subsidiariedad, porque entendíamos que la cercanía en la prestación de los servicios, que es la que tienen los ayuntamientos, era necesaria. Y, luego, fundamentalmente hay una conclusión que nos parece determinante y a la que ustedes no han hecho ni caso -y no usted, que es nuevo en el puesto-: la financiación local suficiente, estable, flexible y no finalista por parte de la Comunidad de Madrid, que es lo que dice el artículo 142

de la Constitución Española sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la comunidad autónoma, iese es lo que dice el artículo 142!, y el Estado lo aplica, lo que no puede ser es que ustedes tengan la competencia del régimen local, artículo 27 del Estatuto de Autonomía, pero lo pague todo el Estado, ialgo tendrán que pagar ustedes! Yo creo que ese tema está claro.

Luego, hay un tema que se planteó allí, un tanto liviano, sobre competencias exclusivas de la comunidad y de los ayuntamientos, que eso es más bien discutible. Y otra cuestión que se trató fue la promoción de la creación de mancomunidades, consorcios, convenios con los ayuntamientos, que es verdad que lo hicieron, pero lo hicieron muy mal porque lo que hicieron fue evitar el consorcio, que estaba previsto para el tema de la gestión de residuos urbanos, y nos endosaron a los ayuntamientos la constitución de tres mancomunidades para la gestión de los residuos, con lo que la Comunidad de Madrid, que es la que tenía los fondos europeos para la gestión de residuos, se ha quitado el problema y endosa y deja abandonados a los ayuntamientos en la gestión de los residuos, que es un tema bastante complejo y que no tiene sentido que, en esta comunidad uniprovincial, la comunidad abandone en ese sentido a los ayuntamientos. Han utilizado mal las mancomunidades para ese fin; yo he estado en alguna asamblea y la verdad es que es un auténtico desastre...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor portavoz.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Ya voy acabando, sí, señor, muchas gracias. Por tanto, yo creo que usted, el portavoz del partido Vox, que tiene influencia en el Gobierno del PP porque su mayoría absoluta depende de ustedes, no depende de nosotros, depende de su voto y de su apoyo, creo que ahora tiene una oportunidad para definir el marco competencial de los ayuntamientos y su financiación, porque no sirve tener muchas competencias si no tienen financiación; aquí la clave también está en la financiación.

Ya recordará usted, señor Henríquez de Luna, cómo se constituyeron las comisiones sectoriales para hacer..., porque en este olvido de la legislación también se han olvidado de dos leyes: la Ley de Administración Local de 2003 y la Ley para el Desarrollo del Pacto Local, que es clave en este proceso y que es la que teníamos que haber avanzado, pero ustedes no han hecho absolutamente nada porque no tienen interés y lamento que se mantengan en esta posición; por eso yo creo que es necesario que ustedes, que tienen la influencia y el Gobierno depende de ustedes, intenten poner orden a este caos que tenemos con la competencia. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Oliver, por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor García, otra vez bienvenido a esta comisión. A mí me gustaría ir un paso más atrás porque usted se ha dedicado sobre todo a hablar de la LRSAL, y nos parece bien que hable de la LRSAL, pero yo creo que el problema es anterior a la LRSAL, muy en la línea de lo que comentaba el portavoz del Partido Socialista en este caso. A nuestro juicio hay un problema de confusión competencial; hay

disfuncionalidades competenciales en la Comunidad de Madrid como un piano de grandes básicamente. En segundo lugar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha cumplido con los instrumentos legales que le hubiesen permitido abordar este caos competencial. En tercer lugar, entraremos en los motivos que han provocado este escandaloso ejercicio de absentismo laboral.

Dentro del caos competencial al que nos referimos digamos que hay tres tipos de problemas, incluso un cuarto que voy a nombrar posteriormente, que se me ha ocurrido según preparaba la intervención. El primero de ellos tiene que ver con ayuntamientos que demandarían tener competencias que no tienen para solucionar los problemas de la gente, porque al final las Administraciones tenemos que ponernos al servicio de la gente y no la gente al servicio de las instituciones, como ocurre habitualmente con sus Gobiernos. Se trata, por ejemplo, del caso de ayuntamientos que aspiran a tener más competencias para la recuperación de servicios que han sido privatizados o que quieren subrogar determinado personal y también de otros muchos ayuntamientos, como Ciempozuelos o Navalcarnero, a los que les gustaría abrir sus escuelas de música, a las que se ha referido previamente el portavoz del Partido Socialista, que cerró el Partido Popular cuando gobernaban allí.

La segunda tipología sería la de los casos en los que las competencias no están claras o tienen elementos que conviene matizar. Es el ejemplo de la Bescam, ¿se acuerdan ustedes los mozos de Esperanza Aguirre? Ella también quería tener sus mossos y, como no tenía competencias en materia de seguridad, se inventó convenios con los ayuntamientos proponiéndoles aumentos de plantilla para que pudiesen tener más policías, eso sí, con trajes distintos, coches distintos, equipación distinta, rango distinto y funciones distintas. Para ello estableció convenios con los ayuntamientos, que empezó financiando, pero posteriormente se fue retirando la financiación de dichos convenios, en muchos casos pagando mal y tarde, pagando tres y cuatro veces tarde, mientras los ayuntamientos tenían que hacer frente a pagos en las nóminas, en muchos casos teniendo que acudir a créditos, con lo cual tenían que pagar las nóminas y, además, los intereses de los créditos, generando problemas de tesorería y de deuda en ayuntamientos y, en otros casos, dejando de pagar directamente; por ejemplo Parla, una ciudad muy endeudada, más de un 500 por cien, que llevaba desde 2014 sin recibir las aportaciones de la Bescam y que tuvo que ir a juicio para que la Comunidad de Madrid le pagase todo aquello que le debía.

La tercera tipología sería aquellos ayuntamientos que ejercen competencias impropias infrafinanciadas. Esto de las competencias impropias es, para quien no lo sepa, como si un vecino llega y dice: "mira, es que no puedo dejar a mis hijos con nadie durante este año y entonces, o te los quedas tú, o se van a la calle", y dices: "bueno, venga, me quedo al cuidado de tus hijos", y el otro dice: "¡gracias, machote!", y se va sin preocuparse de su manutención. Entonces, los ayuntamientos se hacen cargo de competencias, tienen que dar el servicio a los ciudadanos, ¡porque son ellos al final quienes dan la cara!; usted está en una consejería y no se acerca demasiado a los pueblos a no ser que le llamen y los que dan la cara por los ciudadanos son al final los ayuntamientos y me da igual de qué partido estemos hablando porque están infrafinanciados todos los ayuntamientos en este caso. Y, como usted comprenderá, si usted estuviese en la posición de un alcalde de un pueblo, pequeño o

grande, da igual, procuraría no dejar tirados a sus vecinos porque al final, que le reelijan va a depender de que usted también sea capaz de dar solución a los problemas que se están generando.

Y, hablando de partidos, tenemos el caso de una enmienda que presentó el Partido Popular en Torrejón de Ardoz, municipio en el que ustedes han gobernado durante muchos años, en la que insta a la comunidad a que adopte las medidas necesarias para que los dependientes madrileños, entre ellos los propios de Torrejón, reciban los servicios y prestaciones a los que tienen derecho por su condición de dependientes. ¡Y esto es el Partido Popular de Torrejón de Ardoz pidiéndole a la Comunidad de Madrid que ejerza sus competencias! Además tenemos muchos más ejemplos: hace tres años 42 municipios de la Sierra Norte emitieron mociones y aprobaron, muchos de ellos, mociones en los plenos quejándose de que, a pesar de que son municipios de menos de 5.000 habitantes, tienen que cargar con el 30 por ciento de la financiación de los servicios sociales cuando no tienen competencias en la materia. Creo que queda claro a qué nos estamos refiriendo y las consecuencias son que hay servicios que no se pueden prestar en muchos ayuntamientos, otros que se prestan con privatizaciones temerarias, empresas que no pagan a los trabajadores y conflictos laborales que, en última instancia, repercuten en los propios ayuntamientos.

Por último, hablando de competencias impropias, la propia Comunidad de Madrid ha asumido en ocasiones competencias que no le correspondían directamente a la Comunidad de Madrid, con situaciones desastrosas. Podemos hablar -ya lo hemos comentado anteriormente en otras comisiones- del tren de Navacarnero, que nunca se construyó y que aparentemente no sabemos en qué situación está, dejando una pella importante en las arcas de la Comunidad de Madrid; no sabemos a cuánto asciende ahora mismo la deuda con OHL, que financiaba, por cierto, las campañas electorales del Partido Popular. Y, por ejemplo, el tren de la Warner, otra de las competencias impropias ejercidas por la Comunidad de Madrid, donde Cercanías ha llevado también a la desesperación a muchos vecinos y vecinas.

¿Y por qué existe este caos? Existe porque los ayuntamientos, a pesar de que son instituciones en muchos casos con cuentas mucho más saneadas que otras, nunca han tenido el estatus y reconocimiento que tienen otras Administraciones como las comunidades autónomas o el Estado. Mire, hubo a mediados de los noventa un intenso debate sobre descentralización, por eso decía que me iba a remontar incluso a antes...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor portavoz.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias... Decía que el problema era anterior a esto. Lo citaba Jaime Lissavetzky en un artículo en el año 1999, el Partido Popular entre 1995 y 1999 se comprometió a cumplir el objetivo del Pacto Local y de la descentralización sin que pasase aquello de una mera declaración de intenciones. El caso es que ustedes hacen lo de siempre, hacer algo para que parezca que se está haciendo algo; aprobaron una ley que luego no han cumplido y nos gustaría saber cuántas veces se ha reunido la comisión de Pacto Local. Mire, les recuerdo la vez que se constituyó, que apareció allí toda la plana mayor, incluido el señor que luego se sentó en el lugar de la

presidencia, la señora Aguirre, el señor de los altillos y toda la cohorte de complementos de cocido, que luego han sido imputados y muchos condenados por quedarse con parte del dinero que iba precisamente a lo local. ¿Va usted a reactivar el Pacto Local? ¿Va usted a refinanciar todas aquellas competencias impropias? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, la señora Estrada.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Muchas gracias, presidente. Señor director general, bienvenido a esta comisión; su primera comparecencia. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos desearle éxitos en su gestión; conocemos su trayectoria, sabemos la preocupación que siente por la vida municipal. Usted ha sido munícipe y conoce perfectamente la realidad, no como otros partidos de izquierdas, que no han pisado el terreno, pero vienen aquí a darnos clase de cómo hacer política municipal. El representante municipal de la extrema izquierda, el concejal de Podemos, ya le ha demostrado a usted lo que conoce la vida municipal y los problemas de la vida municipal. Así que lo dicho: bienvenido.

Y en relación a la comparecencia para la que ha venido hoy, solicitada por el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, el señor Henríquez de Luna, la verdad es que desde el Partido Popular obviamente nos parecía un problema desde hace muchísimos años que había que eliminar, que había que suprimir, y que había que mitigar. Yo me alegro de que hoy el señor Henríquez de Luna haya admitido que el Partido Popular ha sido precisamente quien ha luchado contra esas duplicidades; él se queda en el año 2012 y ahora pregunta qué va a hacer la presidenta Ayuso. Pues, señor Henríquez de Luna, la presidenta Ayuso se ha comprometido con los 179 municipios a seguir garantizando su autonomía local y a cooperar en todos aquellos servicios a los que ellos no puedan llegar, sobre todo los pequeños.

Puede ser muy interesante para todos los grupos parlamentarios debatir sobre si hay o no hay duplicidades. Desde este grupo parlamentario consideramos que duplicidades como tales ya no existen; puede existir, en todo caso, el ejercicio de competencias complementarias en algún momento, pero, sobre todo, porque desde el Partido Popular sí creemos que es importante que todos los servicios públicos lleguen a todos los ciudadanos y, si para eso tiene que haber una cooperación entre determinados ayuntamientos y la comunidad, la va a haber y se va a autorizar ese tipo de ejercicio de competencias. Yo creo que usted en su reflexión habla fundamentalmente de los servicios del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid; creo que todo el debate gira en ver qué servicios presta el ayuntamiento y si son duplicados en esa prestación por parte de la comunidad, pero es que tenemos que tener en cuenta que en el Ayuntamiento de Madrid, vamos, en la ciudad de Madrid, viven 3,5 millones de personas y yo creo que en este caso no afecta ni es negativo que varias Administraciones..., porque se olvida también usted de la Administración del Estado, ique también participa en muchos servicios que hay que prestar! Y usted habla de servicios sociales, ipues bienvenidos sean en este caso!, o temas culturales, ipues bienvenidos sean! Yo creo que no sobra en este caso que haya diferentes Administraciones para poder amparar a los 3,5 millones, porque es

necesario. En este caso, sin embargo, el planteamiento que se hace ante esta comisión parece que afecta a municipios como Ambite, se ha hablado de Ciempozuelos..., parece que afectan a pequeños municipios esas duplicidades y yo ahí no puedo estar de acuerdo, porque no existen esas duplicidades. Mire, yo le puedo poner a usted un ejemplo: ustedes vienen aquí y dan un discurso de que hay que evitar las duplicidades, de que están en contra de los gastos superfluos, y, sin embargo, en municipios donde ustedes tienen representación, y le voy a poner un caso, que es Villaviciosa de Odón, iustedes querían crear un Patronato de Deportes!, iustedes lo propusieron!, y yo creo que tienen que ser coherentes. Miren, se aprobó con la enmienda del Partido Popular, estábamos en contra de que hubiera un gasto superfluo, eso es real, y pensábamos que se tendría que hacer un estudio de viabilidad económica y financiera, como bien ha dicho el director general, para ver si se puede o no, si es viable o no, o si con los recursos que hay es suficiente. Ustedes vienen aquí y lanzan su discurso, que yo le conozco y, además, creo que usted cree en ello, señor Henríquez de Luna, creo que cree, pero el problema es que tienen que ser coherentes con lo que dicen aquí y lo que hacen en municipios. Pero bueno, me parece interesante toda línea, señor director general, que sea para evitar cualquier tipo de gasto..., y que al final no seamos como el Partido Socialista con esos gastos superfluos y esos gastos que han demostrado la ineficacia e ineficiencia que tienen gobernando, porque hoy el gran problema de la Administración local no son las duplicidades administrativas, gracias al Partido Popular; el problema que hay hoy es la financiación local, iese es el gran problema de los municipios!, esa financiación que el Partido Socialista en el Gobierno no ha querido tocar y en la que no se ha querido implicar.

También es un problema para los municipios de la Comunidad de Madrid que hay 105 municipios de Madrid que están esperando 100 millones de euros de la catástrofe de la borrasca Filomena y de eso yo al señor García tampoco le he escuchado hablar absolutamente nada. El señor García, en nombre del Partido Socialista, y de manera sorprendente, habla de los recortes del Partido Popular y critica la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; por cierto, señor Santos, esa ley es estatal, no es de la Comunidad de Madrid, hay que aprender la legislación que afecta y quién la ha aprobado y quién no para venir aquí a debatir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señora portavoz.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: El señor García habló de los recortes. No, mire, señor García, a España la arruinó por segunda vez -ahora vamos por la tercera vez- el Partido Socialista y la arruinó de tal manera que tuvo que venir el Partido Popular a arreglar todos sus desaguisados. ¿Y saben lo que ustedes han querido hacer en esta legislatura con los ayuntamientos? Quitarles 15.000 millones de euros; no lo consiguieron, pero eso es lo que ustedes querían hacer. El problema es la financiación local, pero, aun así, señor Henríquez de Luna, me parece interesante que hablemos de problemas reales de la Administración. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Estrada. A continuación, y para contestar a todas estas intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el

señor director general de Reequilibrio Territorial, el señor García González, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar hacer una exposición un poco global sobre las intervenciones y por clarificar el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, y luego intentaré dar contestación a las preguntas que me habéis ido haciendo los diferentes grupos parlamentarios y los diferentes portavoces. Agradecer las palabras de la portavoz del Partido Popular y también las palabras de José Luis, que somos antiguos municipalistas y ya llevamos también muchas batallas, igual que con Íñigo, y disculpad el tono anterior, si me he excedido en alguna apreciación.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no asume la competencia en la definición del ámbito local, es decir, en la Ley de Bases del Régimen Local hay algunas comunidades, y especialmente las que tienen régimen foral, que tienen la propia competencia y definen las competencias que puede ejercer la comunidad autónoma y las competencias que ejercen los ayuntamientos, cuestión que no nos corresponde a la Comunidad de Madrid y que no podemos entrar en redefinir el ámbito competencial y por eso estamos sometidos a la Ley de Bases del Régimen Local. Por lo tanto, la ley a la que no he hecho referencia, porque sería un debate largo e intenso, la Ley 3/2003, del Pacto Local, queda prácticamente derogada con la aprobación de la Ley 27 y, por lo tanto, el Pacto Local, que se venía debatiendo desde los años noventa, como bien decía el portavoz de Más Madrid, esa ley hoy en día en la Comunidad de Madrid queda prácticamente derogada completamente por la legislación nacional y, por lo tanto, la situación que tenemos es cómo abordar esa segunda descentralización, que es lo que abordaba el Pacto Local.

El Pacto Local lo que venía a abordar era la descentralización, la segunda descentralización, de las comunidades autónomas a los municipios, y la redefinición del sistema de financiación local; por lo tanto, al modificarse la Ley de Bases y la de Estabilidad Presupuestaria en los controles y en el procedimiento, no se ha modificado ni se ha seguido desarrollando y por eso no se han constituido más mesas de trabajo desde los primeros años del siglo XXI, sobre la Mesa del Pacto Local, porque quedó también prácticamente derogada.

El portavoz de Unidas Podemos hacía varias referencias al PIR, luego tendremos ocasión de escuchar al director general que gestiona el PIR, pero sí quisiera centrarme en la racionalización de los servicios. Creo que es bueno que las entidades locales y, en este caso, la Comunidad de Madrid nos pongamos de acuerdo; nosotros hemos tramitado varios expedientes del Ayuntamiento de Alcorcón sobre duplicidades y ayudas que están gestionando. Y el reparto competencial y de la acción del Gobierno en los municipios, bueno, no voy a entrar en el mantenimiento de las vías pecuarias, que era una de mis antiguas responsabilidades, igual que la gestión de los fondos europeos, y hemos tenido también con el Ayuntamiento de Alcorcón ocasión de debatir sobre la limpieza de algunos vertidos, que casi nos salían antes en la prensa de lo que recibíamos en la dirección general el aviso; esa es la situación.

Al portavoz de Vox le diré que la voluntad política en el restablecimiento y en redefinir los servicios públicos iclaro que la tenemos!, y claro que estamos trabajando en redefinir el ámbito competencial, dentro de lo que nos marca la ley que debemos hacer. Poníamos el ejemplo de los servicios sociales; en la Comunidad de Madrid, pese a que es una competencia compartida, tenemos convenios de financiación de los servicios sociales porque entendemos que es mucho más eficiente la prestación en los pequeños municipios de los servicios sociales, a través de las mancomunidades de servicios sociales que se constituyeron allá por el año 1990 o 1992, y, por otra parte, se firman convenios para la prestación de esos servicios en los municipios. ¿Tiene sentido que hoy en día montemos desde la Comunidad de Madrid una red de prestación de los servicios sociales, cuando entendemos que los municipios lo están prestando de manera adecuada? Este es el debate, más allá del compromiso de decir: hay que redefinir el ámbito... ¡Se está haciendo!

Tiene sentido en el ámbito educativo; tras la Ley 1/2014, de aplicación de la LRSAL a la Comunidad de Madrid, en los ámbitos educativos y en los ámbitos de la sanidad, los ayuntamientos venían prestando habitualmente las labores de limpieza de los centros de salud, pero se firmó un convenio y hoy en día es una competencia que está ejerciendo la Comunidad de Madrid porque era una competencia impropia, que suponía un gasto a los municipios. Es decir, se va avanzando, y yo estoy absolutamente alineado en seguir trabajando en la eliminación de duplicidades o de ineficiencias que podamos seguir teniendo; habrá que analizarlas, trabajarlas y simplificarlas. Por lo tanto, voluntad política de esta dirección general, toda; trabajar en el sistema de duplicidades... Yo creo que no debemos olvidar tampoco una cosa en esta comisión, y es la autonomía municipal. Creo que es muy importante destacar también que desde la Comunidad de Madrid nunca vamos a ejercer una Administración de tutela; cada nivel territorial tiene su competencia y debemos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): ... cumplir las normas y las competencias. Voy más rápido que si no...

En cuanto al proceso de promoción de las mancomunidades del que hablaba el portavoz del Partido Socialista y el ámbito competencial de la financiación, la Comunidad de Madrid tiene uno de los mayores planes de cooperación con los municipios y diferentes líneas de cooperación económica con los municipios para la financiación tanto de las competencias autonómicas, como pueden ser el PIR o como pueden ser otras líneas de actuación que se tienen históricamente de asistencia y colaboración por parte de las diferentes consejerías con los municipios.

En cuanto a la gestión de los residuos de la que habéis hablado, también creo que es importante ver quién es el competente y, aunque la Comunidad de Madrid, no con fondos europeos sino con los fondos propios, en su estrategia de gestión de residuos financia el 50 por ciento de las plantas de tratamiento de los residuos, creo que cada uno tenemos que asumir nuestras competencias y la Comunidad de Madrid tiene que asumir también las competencias de diputación

provincial con los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y prestar los servicios de competencia municipal cuando no tengan la capacidad...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando; se le ha agotado el tiempo, señor director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Terminó y luego contestó al portavoz de Más Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, en el turno de réplica de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, en primer lugar, el señor Santos en representación del Grupo Unidas Podemos.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchísimas gracias, señor presidente. Señor Luna, me ha sorprendido su intervención enormemente! Para lo poco que le gusta lo público a Vox, lo rápido que se han acostumbrado a la burocracia, porque hemos hablado de burocracia, pero no de los problemas reales.

Señora Estrada, ha nombrado aquí bastantes municipios, pero ¿usted sabe que en esos municipios vive gente?, ¿gente a la que hay que prestar servicios públicos? No sé si lo sabe, que además de las cuatro paredes de la Asamblea de Madrid, cuando se va a los municipios, hay que prestar los servicios públicos, hay que arreglar colegios... Yo creo que hay que ser un poco más serios. Creía que iba a hablar de la ley Montoro, de cómo esa ley no deja gastar los remanentes a los ayuntamientos o, cuando ha hablado de chiringuitos, creía que iba a hablar del chiringuito de Toni Cantó, pero eso no es un gasto superfluo, ¿no?; los gastos superfluos son los que necesitamos los ayuntamientos. Creo que hay una doble moralidad ahí un poco rara.

Cuando quieran hablar de cómo mejorar los barrios llevando inversiones, de cómo reparar la brecha territorial igualando la periferia al centro o de cómo aprovechar los fondos europeos para transformar nuestros municipios en la senda de la sostenibilidad, podremos tener un intercambio productivo, pero desde la lealtad; creo que los municipios necesitamos recursos, que hoy en día hay muchos servicios que no se están prestando para los vecinos y vecinas de esos municipios de los que usted ha hablado, ¡que ahí vive gente!, y de verdad que necesitan recursos para servicios sociales, necesitan recursos para colegios, para infraestructuras... Yo creo que podríamos tener un intercambio mucho más productivo y no esta parafernalia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos. A continuación tiene la palabra el señor Henríquez de Luna, en representación del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, ya ha visto lo que piensa la izquierda; al final las duplicidades administrativas no son nunca un problema para ellos, ellos siempre consideran que los ayuntamientos lo que hacen es suplir siempre las carencias de otras Administraciones públicas y en especial de la Comunidad de Madrid,

pero esto no es así, uesto no es así! ¡Zapatero a tus zapatos! Lo que tiene que hacer un ayuntamiento es cumplir con sus obligaciones, con sus competencias propias, y, luego, si en un momento determinado quiere ejercer alguna competencia que no le sea propia, para eso están los instrumentos de delegación e incluso de transferencia que están en la legislación, en la Ley de Bases de Régimen Local, en la Ley de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, y que, por tanto, se ejerzan. Lo que no tiene ningún sentido es que aquí cada uno se dedique a hacer lo que le dé la gana, ieso no tiene ningún sentido! Y el problema que tenemos... Usted ha dicho: tenemos voluntad, ya no nos limpian los centros de salud... Muy bien, usted sabe que esto al final es una gota en el océano y no es cierto que solo sea un problema del Ayuntamiento de Madrid -en el Ayuntamiento de Madrid es donde todo está más magnificado-, este es un problema de todos los grandes municipios de la Comunidad de Madrid, donde hay servicios duplicados y creo que es un problema que deberíamos plantearnos en serio y, si no lo van a hacer, pues díganoslo, pero no nos den buenas palabras para intentar toearnos aquí porque esto no tiene absolutamente ningún sentido.

Y, mire, señora Estrada, el problema es la financiación local y no las duplicidades. Pues yo le digo que no. El problema de este país es que aquí las Administraciones se han dedicado cada una a hacer lo que le da la gana sin coordinación, sin cumplir la ley. A lo mejor había unas deficiencias normativas que ahora mismo no hay y yo creo que lo que los ciudadanos nos exigen, y sobre todo en una época de crisis económica, donde hay que aquilatar los recursos, es que intentemos racionalizar el gasto público para atender lo esencial y no lo superfluo, y, sinceramente, creo que eliminar las duplicidades administrativas, que en la Comunidad de Madrid consiguiéramos ese ideal de que en cada municipio los ciudadanos supieran quién es el proveedor y la Administración responsable de cada servicio, sería positivo y los ciudadanos lo agradecerían y se ahorrarían recursos. Para eso solo hace falta tener voluntad política, como en su día, en el año 2012, se tuvo, lo que pasa es que ese protocolo que se firmó por la presidenta de la Comunidad de Madrid y la alcaldesa de Madrid, los sucesivos Gobiernos de la Comunidad de Madrid, idel Partido Popular!, han decidido meterlo en el cajón y no llevarlo adelante porque ino es tan difícil!, isi esto está absolutamente inventado! Claro, ¿qué es complicado que el Samur y el Summa se integren? Sí, no voy a decir que sea fácil, pero, en fin, se han hecho cosas infinitamente más complicadas en la historia administrativa de este país y no ha pasado absolutamente nada y, por tanto, nosotros lo que le pedimos es que vayan en la buena dirección y tendrán nuestro apoyo, y les pedimos que este tema se lo tomen en serio, que desempolven ese protocolo, que lo saquen del cajón...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Termino, señor presidente. Y lo vuelvan a poner en vigor, en Madrid capital y en resto de los grandes ayuntamientos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene la palabra el señor García Sánchez, en presentación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Dice la señora portavoz del Partido Popular que no pisamos el terreno municipal, ipues hombre, aquí, en mi grupo y alguno más, yo creo que tenemos sobrada experiencia municipal! Yo creo que es usted la que no pisa la Comunidad de Madrid, porque poner a lado de Ciempozuelos a Ambite, que está a 50 kilómetros, es que no conoce la Comunidad de Madrid. Yo creo que el director general debe hacerla pasear por allí para conocer la Comunidad de Madrid, porque creo que no la conoce.

Antes hablaba el señor director general de la autonomía municipal. Yo creo que respecto a la autonomía local ciertamente hay un proceso de concentración y no hay esa descentralización de la que se hablaba, que ha desaparecido como tal. Yo recuerdo que hablábamos de los colegios y decía el portavoz de Podemos que antes había mantenimientos en los colegios, había inversiones que se hacían todos los años, con convenios con el ministerio y, luego, con la Comunidad de Madrid, y en los recortes que aplicó el Partido Popular fue suprimiendo esas subvenciones. Y así ha sido. El mayor recorte que ha habido este año en los ayuntamientos no vino del Gobierno de España, vino del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que ha quitado 300 millones de euros del anterior PIR, ¡300 millones de euros! Y han quitado el PIR de forma inesperada, cuando tenía que haber continuado y ¿para qué? Para hacer un anuncio de un nuevo PIR, que todavía no sabemos cuándo va a funcionar y que, además, los ayuntamientos, al menos los de la izquierda, no saben ni qué cantidades tienen asignadas. En cambio, por lo que me consta a mí, hay ayuntamientos del Partido Popular que saben qué cantidades tienen asignadas; eso es trabajar para sus ayuntamientos, pero, ciertamente, no para todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

¿Y qué ha hecho el Gobierno de España? Realmente en la financiación aprobada en la Comisión Nacional de Administración Local hay 6.066 millones de euros para los ayuntamientos: 3.500 millones de euros para la liquidación negativa de 2020, 425 millones de IVA, 1.600 millones para las correspondientes entregas a cuenta del año 2022, más 471 millones de la liquidación positiva de 2019. ¿Por qué? No son cantidades finalistas, son cantidades que les corresponden por la participación en los tributos del Estado; en cambio, la Comunidad de Madrid ha percibido del Estado, de España, 3.342 millones de euros y ¿cuántos han llegado a los ayuntamientos? Esto le ha servido muy bien a la Comunidad de Madrid para financiarse; ustedes lo que han hecho ha sido sanear sus cuentas, me imagino, pero no compensar a los ayuntamientos por el esfuerzo que han hecho por la crisis pandémica. Por lo tanto, menos anuncios, que es lo que hace el Partido Popular, mucho anuncio, mucha publicidad del nuevo PIR, que lo que han hecho ha sido aplazarle un año más y, para colmo, quitar las subvenciones a los ayuntamientos pequeños que usted conoce bien, a ayuntamientos que percibían sus subvenciones para inversiones; por tanto, menos anuncios y más hechos, que son los que ha hecho el Gobierno de España.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. Antes de dar la palabra al representante en este caso del Grupo Parlamentario Más Madrid, por favor, señor Henríquez de Luna... Señor Oliver, tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. No quería entrar, pero el señor Henríquez de Luna ha mostrado que no tiene mucha idea de lo que pasa en esta Comunidad de Madrid. Y aludiendo al ejemplo de lo que hablábamos antes, si a usted un vecino le dice: "quédese con mi niño", ¿usted no se lo va a quedar? No puede cuidarle y, entonces, ¿usted le deja de patitas en la calle porque es una competencia impropia? Pero, ¡vamos a ver!, lo que usted muestra es un desconocimiento total y absoluto de la realidad... (*Rumores.*) Ya..., llama a la policía, pero el problema es que la policía depende de estos señores, que son los que le dejan al niño y, entonces, cuando en un ayuntamiento el alcalde y los concejales tienen que dar la cara ante los ciudadanos, no pueden cruzarse de brazos porque también es su responsabilidad y ustedes no entienden esa parte. ¡Aprieten a sus socios de gobierno para que cumplan con la ley de Pacto Local, que llevan sin cumplir desde el año 2003, desde el día que la promovieron!

Con respecto a su comentario, yo, sinceramente, si usted fuera capaz de responderme a dos cuestiones muy sencillas, me daría por satisfecho. La primera de ellas: ¿tienen ustedes un mapeo de la Comunidad de Madrid en cuanto a competencias que están ejerciendo los ayuntamientos que tendrían que ser ejercidas por la comunidad y no estén ejerciéndose actualmente por ella? ¿Han identificado competencias que no están claras? Usted me hablaba de la LRSAL, que clarifica muchas cuestiones, efectivamente, pero ¿han identificado ustedes algunas competencias donde no haya esa claridad? Hablábamos antes del tema sanitario entre el ayuntamiento y la comunidad y, esas son competencias compartidas, entiendo, ¿no? Luego, me gustaría saber si tienen ustedes identificadas competencias de ayuntamientos que estén infrafinanciadas. Y la última pregunta, señor director general, es: ¿piensa usted reactivar el Pacto Local, la Mesa del Pacto Local? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. A continuación tiene la palabra la señora Estrada, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, todas las palabras que usted ha dicho -que ahora acabará- sobre la problemática o el tema a debatir de hoy las apoyamos. Desde este grupo parlamentario quizá la reflexión es cuál es el objetivo que se pretende cuestionando que existen unas duplicidades que van más allá del Ayuntamiento de Madrid, señor Henríquez de Luna, pero, aun así, usted sigue poniendo ejemplos del Ayuntamiento de Madrid y no de otros municipios, porque desde este grupo parlamentario, insistimos, no creemos que existan esas duplicidades administrativas; creemos que en algún caso hay competencias que sí que es verdad que se ejercen de manera complementaria. Ha puesto el director general un ejemplo y yo le voy a poner al señor Santos otro ejemplo de su municipio, porque parece que el que no pisa la calle es él, no el Partido Popular. En su municipio la alcaldesa de Alcorcón dijo públicamente que la Comunidad de Madrid había abandonado a los ayuntamientos porque, después de la pandemia, de la COVID, había que desinfectar en los colegios y había que hacer un gasto mucho mayor del que había antes, hecho absolutamente cierto; el problema es que se le olvidó decir que la Comunidad de Madrid financió y le dio al Ayuntamiento de Alcorcón, por las personas, porque el Partido Popular es el partido de las personas, 400.000 euros, ¡eso se le olvidó a la alcaldesa del equipo de Gobierno que usted representa! ¡Esa es la izquierda!, la que manipula, la que mezcla, la que confunde y la que miente. Y

sí, yo le recomiendo, señor Santos, que haga un estudio de cuáles son las materias competenciales de la Comunidad de Madrid porque sería beneficioso para todos.

Sobre Más Madrid decir simplemente que ya sabemos que en año 2019 aterrizaron y que su candidato, aquel señor Errejón, no sabía ni los municipios que tenía la Comunidad de Madrid, y ahora vienen a darnos clase a nosotros; que revisen la gestión que hicieron en el Ayuntamiento de Madrid y luego que nos den clase.

Sobre los anuncios, señor García, del Partido Socialista. Anuncio del Gobierno de España: vamos a destinar 100 millones de euros para sufragar los gastos por la borrasca Filomena; hechos, icero euros!, icero euros! Anuncios: los fondos europeos, para distribuir entre todos de una manera opaca sin un órgano independiente, y ahora vienen ustedes aquí, de la mano de sus colegas de Gobierno, a decir que la Comunidad de Madrid no ha dado fondos a los ayuntamientos. ¿Cuánto dinero ha dado el Gobierno de España a los ayuntamientos en relación a los fondos europeos?

Y termino, presidente. Nos parece interesante el debate; consideramos que no es lo más importante, señor Henríquez de Luna. Le recomiendo otra vez que busquen aquellas incoherencias que desde Vox están llevando a cabo en los municipios, qué proponen en municipios y qué defienden aquí; yo estoy más en línea con lo que usted defiende aquí en determinados aspectos que con lo que proponen en municipios, por voz de algún representante de Vox, no solo de un municipio sino también del Congreso de los Diputados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señora portavoz.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Allí proponen crear patronatos y aquí dicen que hay que suprimir todo. No, eso lo dijo Rajoy en una ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Estrada. Por último, y para terminar este punto del orden del día, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señor presidente. Para no dejar de contestar al señor Oliver las afirmaciones, que antes me he quedado sin tiempo, creo que es importante que tengamos claro en el debate de quién son las competencias. ¡La Comunidad de Madrid no tiene competencia en policía! ¡Es que las Bescam no son competencia de la Comunidad de Madrid! ¡Todos los funcionarios que pertenecen a la Bescam son de los municipios! Por lo tanto, lo que hace la Comunidad de Madrid es financiar un servicio de competencia municipal que quiere incentivar, pero tenemos que tener claras las competencias. Es que ha dicho usted con rangos, convenios y financiación diferente y, efectivamente, ¡porque son policías municipales! ¡Es que tenemos que tener claras las competencias! ¡Es que en la Comunidad de Madrid no hay ninguna competencia compartida en policía municipal! ¡Es una competencia local!, financiada y cofinanciada, porque se hizo una apuesta por el proyecto Bescam, se ha cofinanciado y se ha

prorrogado el tiempo de finalización de los convenios y se ha seguido financiando más allá de los convenios que había inicialmente para la financiación de los programas. Entonces, creo que es importante que tengamos claras las competencias.

Dice que el Ayuntamiento de Ciempozuelos quiere abrir una escuela de música y que no lo hace. ¡El Ayuntamiento de Ciempozuelos tiene la capacidad de abrir una escuela de música, solicitándonos un informe de incompatibilidad de competencias!, ¡y lo puede hacer! Creo que tenemos que tener claras cuáles son las competencias que tiene la Comunidad de Madrid, cuáles son las competencias que tienen los ayuntamientos y, luego, definir el ámbito.

Creía que había sido claro con respecto a la ley de Pacto Local. Es que la ley de Pacto Local lo que establece, en su filosofía y en la mayor parte del articulado, queda derogado por la LRSAL. ¿Vamos a seguir haciendo el pacto local? Es que la LRSAL va en contra de lo que establece la ley del Pacto Local. Hay que analizar lo que dice la legislación, una ley deroga otra; aquello que es contrario o no continúa con el espíritu de lo anterior lo deroga y, por lo tanto, habrá que ser claros en el reparto competencial, pero el reparto competencial y la financiación de las competencias que establece la legislación básica para los municipios no nos corresponde a la Comunidad de Madrid; yo no puedo decidir mañana en la ley de Administración Local que la competencia de Policía Local va a pasar a ser de los municipios, ¡porque no tengo esa competencia!, y la Comunidad de Madrid no tiene esa competencia en su Estatuto de Autonomía. Entonces, tenemos que tener claro que quien establece qué competencias son de los ayuntamientos y qué competencias son de los municipios es el Estado en la ley de Bases de Régimen Local y nosotros, dentro de ese margen, podemos financiar, ayudar, apoyar y también asumimos las competencias de diputación provincial como comunidad autónoma uniprovincial, que nos refuerzan, como decía al inicio de mi intervención, la participación en los municipios de menos de 20.000 habitantes, pero creo que tenemos que tener un ámbito claro, ¡y es que el de la Policía Municipal es tan claro!, comentaba el señor Henríquez de Luna.

Y, luego, la ley de Bases de Régimen Local establece diferentes competencias en función del tamaño de los diferentes municipios, por lo tanto, no podemos poner en el mismo plano toda la actuación. El Ayuntamiento de Leganés es el último que se ha incorporado a la Agencia de Seguridad y Emergencias –la Comunidad de Madrid tiene una agencia para la prestación de servicios de extinción de incendios-, pero es una competencia que pueden asumir los ayuntamientos; nosotros entendemos que tiene más sentido, en una comunidad como la madrileña, uniprovincial y pequeña, que esté centralizado y que los tiempos de respuesta sean iguales en toda la comunidad autónoma y tengan los mismos medios y los mismos tiempos de respuesta todos los ciudadanos. Creemos que esa es una medida de eficiencia, pero tiene que quedar claro que, si el Ayuntamiento de Leganés en su competencia quiere ejercer esa finalidad, lo puede hacer. Y luego también tenemos que tener claro –ya lo he dicho anteriormente– que la Comunidad de Madrid no ejerce la tutela, salvo la tutela legal y el control legal de los acuerdos de los órganos de Gobierno de los ayuntamientos, porque ellos tienen su propio control interno y quien tiene que definir si tienen capacidad... Me decía usted: dígame qué competencias infrafinanciadas tienen. Hoy en día, un ayuntamiento que esté prestando competencias impropias tiene que tener la financiación asignada para la prestación de ese servicio y, si no, su

Servicio de Intervención interno, el control interno, será el que lo controle... Y perdón, que creo que me he pasado de tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general, por sus explicaciones. A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-548(XII)/2021 RGE.11018. Comparecencia del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación actual del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Me parece que el señor director está fuera... Por favor, avisen al señor director. *(Pausa.)* Buenos días, señor director, señor Miranda, bienvenido a esta comisión. Para exponer las razones que justifican la solicitud de comparecencia tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Barahona. Muchas gracias.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidente. Bienvenido, señor Miranda de Larra, gracias por venir hoy a comparecer; quiero darle la enhorabuena por su nuevo nombramiento y le deseamos que en su paso desde la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias a la de Inversiones y Desarrollo Local coseche muchos éxitos que podamos compartir con todos los municipios y con toda la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

Espero que en esta comparecencia se aclaren determinadas dudas, como, por ejemplo, el plan de actuación del Programa de Inversión Regional 2000, ahora ya 2022-2026. ¿En qué fecha vamos a verlo publicado? El consejero, el señor Izquierdo, en esta comisión, el pasado 22 de septiembre, dijo que estaría, como muy tarde, en los primeros días de octubre y en la web de la Comunidad de Madrid se dice que a finales de septiembre estará, una vez que la propuesta de distribución de créditos para los municipios ya está realizada. Por favor, dejen de dilatar en el tiempo su publicación; es muy importante para los ayuntamientos de cara a plantear sus presupuestos y sus proyectos, esperemos que no se les ocurra ahora volver a demorar el PIR y nos lo encontremos trasladado a 2023.

En cuanto al reparto de la asignación económica, nos gustaría saber cuáles han sido los criterios que han utilizado, si los vamos a poder conocer y si han aplicado determinados principios como la equidad, objetividad, transparencia... La dotación económica de este PIR es de 1.000 millones, 35 por ciento destinado al fondo de reserva, que son 350 millones; el gasto por la terminación y liquidación del PIR 2016-2019, 83 millones, de forma que para inversión y gasto corriente quedan 567 millones. Estamos hablando de un PIR para 5 años, 2022-2026, y para 178 municipios. Lo que no sabemos es cuánto corresponde a la parte que no se ejecutó del programa anterior, 2016-2019, prorrogado a 2020; deberían definir y trasladar de una vez lo que hay pendiente

y no demorar las respuestas a las peticiones de información que les realizamos, entendemos que deberían ser un poquito más diligentes, ini que fueran las obras de El Escorial, sinceramente!

Y, por cierto, pedimos, no, iclamamos!, que sean los datos numéricos ofrecidos en un formato Excel, no en JPG, porque no sé de qué nos vale ser la Comunidad de Madrid la que tiene más fibra óptica del Reino de España si el Gobierno regional fomenta y aumenta la brecha digital. Lo que sí está claro es que es imprescindible una financiación suficiente y estable, y respecto a los proyectos supramunicipales, esos 350 millones reservados, nos gustaría saber qué criterios van a utilizar para llevarlos a cabo y si van a contar con los municipios a través de la Federación de Municipios de Madrid para su planificación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación tiene la palabra el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Joaquín Miranda de Larra Arnaiz, por un tiempo máximo de diez minutos; señor director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Le agradezco, en primer lugar, sus palabras y sus deseos, señora Barahona, de éxitos, y comparto con usted que el éxito de lo que podamos hacer y de lo que consigamos hacer en esta dirección general probablemente será un éxito que redunde en el beneficio de muchos madrileños, de todos los madrileños que viven en los municipios a los que afecta el plan de inversiones que, como saben, son los 178 que no son la capital. Quiero, además, agradecerle particularmente la petición de comparecencia porque es la ocasión primera que tengo de participar en esta Comisión de Administración Local y Digitalización, donde además hay muchas caras conocidas. Usted misma y yo ya nos conocemos, porque los que hemos estado en Sanidad, seguimos siendo de Sanidad..., permítame la broma. Es una ocasión para presentarme y, además, presentarles brevemente, muy brevemente, a la dirección general.

La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local es fruto de la división en dos de la Dirección General de Administración Local antigua y asumimos las competencias que tenía esa dirección general en cuanto a la gestión del PIR, a la gestión de las ayudas y subvenciones en el ámbito de las competencias de inversiones y, además, las competencias de cooperación económica a los ayuntamientos. Esto viene realmente de la ley reguladora de las bases del régimen local que, como saben, en el artículo 40 establece que las comunidades autónomas uniprovinciales asumen también las competencias de las diputaciones provinciales, y esas competencias están reguladas en el artículo 36.1 y 2. Las competencias del artículo 36.1 las asumen algunas consejerías y la Dirección General de Reequilibrio Territorial, y nosotros asumimos la competencia del artículo 36.2 a) y b), que son los planes de cooperación económica y las ayudas y subvenciones. Esas competencias se trasladan en la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en los artículos 124 y siguientes, que, como saben, el 124 habla de asistencia, el 125 habla de ayuda y el 127 y siguientes de cooperación, y ahí están las competencias de cooperación económica que asume esta dirección general y, por lo tanto, están tasadas y diferenciadas del resto. Cobra particular importancia, lógicamente, el Programa Regional de Inversiones y Servicios, que es como lo llama la ley ahora,

Programa de Inversión Regional, que lo regulan los artículos 128 y siguientes, y, además, establece ahí la normativa de su aprobación, etcétera, que es en lo que estamos.

Ya nos centraremos más en las competencias, porque he visto que han solicitado también la comparecencia para la presentación de las líneas generales de la dirección general. Ahora me centro en el objeto de la comparecencia, la situación del PIR 2022-2026, que, efectivamente, está bien denominado ahora, no en la solicitud, puesto que la disposición adicional tercera ya decía que todas las referencias que se hagan al 2021-2025 se deben de entender como 2022-2026.

Como saben, el PIR fue aprobado por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, con 1.000 millones -no voy a entrar en las características en este momento, porque las conocen- y contará con un plan de actuación, que es el punto en el que estamos, y es, además, la pregunta concreta que usted me hacía. El plan de actuación está realizado realmente; la parte, digamos, mecánica o técnica del plan de actuación está realizada, sin embargo, como sabe, el plan de actuación concretará las cuantías que va a destinar la Comunidad de Madrid, en su conjunto, a cada una de las diferentes actuaciones de los ayuntamientos, es decir, marca un límite máximo subvencionable de las actuaciones de cada ayuntamiento que después se materializará con las altas que se produzcan. Y da dos datos muy importantes que son en cada ayuntamiento cuál es la inversión total, la inversión máxima subvencionable, el porcentaje de gasto corriente que han elegido los ayuntamientos, y, como dice el decreto, hasta un límite máximo del 25 por ciento únicamente excedible por los motivos que dice el artículo 9.4 -que algunos ayuntamientos lo han solicitado, ya se lo comunico- y el modo de gestión. Son muy importantes estos dos puntos porque el modo de gestión lo eligen los ayuntamientos en el caso de los municipios con menos de 20.000 habitantes; en el caso del porcentaje también lo eligen los ayuntamientos y, por lo tanto, el plan de actuación no se puede concretar sin la elección de los ayuntamientos.

¿En qué punto estamos? Se ha producido una modificación del decreto original que, como saben, establecía que solo los ayuntamientos con menos de 2.500 habitantes podían elegir su modo de gestión y se ha optado por hacer una modificación para ampliar la libertad que tienen los ayuntamientos para elegir el modo de gestión que a la consejería le ha parecido más oportuno y de hecho, la respuesta, ya se la adelanto también, así ha sido, porque han modificado su modo de gestión algunos de los ayuntamientos en el plazo que se les ha establecido.

¿Por qué el plan de actuación no ha sido todavía aprobado? Porque el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fue publicado en el BOCM el día 16 de septiembre y el mismo día 16 de septiembre yo envié la carta a los ayuntamientos solicitándoles que cambiaran o que no cambiaran de modelo de gestión y el porcentaje asignado al gasto corriente. El plazo fue de quince días naturales que, como saben, es un plazo brevísimo porque quince días naturales son diez días hábiles y en ese plazo tenían que convocar sus Juntas de Gobierno o plenos en función de cada ayuntamiento y emitir el certificado de fedatario público que nos tenían que remitir a la dirección general para que pudiéramos comprobar cuáles habían cambiado de modo de gestión y qué porcentajes finalmente habían decidido. Ese plazo, quince días naturales, desde el 16 de septiembre venció el día 1 de octubre y, como saben, el día 1 de

octubre terminó a las 23:59, es decir, a las doce de la noche y era un viernes, por lo tanto, el primer día que hemos podido acceder los funcionarios de la dirección general a la información ha sido, a pesar del considerable esfuerzo que han hecho, el día 4 de octubre, el lunes, antes de ayer y en ese momento, de prisa para no perder más tiempo, se emitió memoria que firmé por la mañana sobre el plan de actuación para su incorporación al primer Consejo de Gobierno en el que se pueda introducir. Como saben, la normativa para llegar al Consejo de Gobierno también tiene que ser informada por distintos órganos y esperamos que en los próximos días, aunque no le puedo decir porque los tiempos no están tasados, ¡ojalá los decidiera yo!, ¡habría ido hoy si fuese por mí!, pero irá en los próximos días, no creo que sea más tarde de diez o quince días y, en ese momento, se conocerá el plan de actuación concretando efectivamente cuáles son las cantidades, que ya le indico que todos los municipios que han solicitado una cantidad de gasto corriente, lógicamente si estaba justificado por encima del 25 por ciento, se ha aceptado, si cumplían, lógicamente, esos requisitos, y han tomado la decisión ellos. Y las cantidades, sí le adelanto -y me parece que es importante conocerlo-, que en ningún caso disminuye ningún ayuntamiento de la Comunidad de Madrid la cantidad asignada en el PIR anterior, es decir, que todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid mejoran sus expectativas con este PIR que, como saben, dice el propio decreto que no condiciona ningún tipo de crédito, es decir, que esto es un límite máximo subvencionable y, por lo tanto, no es un dinero propiedad de nadie; muchas veces escucho, ¡no es propiedad del ayuntamiento!, no, perdone, el dinero de la comunidad es propiedad de los madrileños y de los ayuntamientos y el dinero de los ayuntamientos es propiedad de los madrileños que residen en ese municipio y, por lo tanto, todo es de los madrileños.

Por lo tanto, respecto a las preguntas concretas que me formulaba, ¿cuándo va a ser el plazo? Pues de aquí a quince días, yo creo que antes, pero de aquí a quince días y, como dice el propio decreto, se comunicará a...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Se comunicará a cada uno de los ayuntamientos. En los próximos días, además, traigo aquí la Memoria y el acuerdo firmado por si lo quiere ver, aunque no se lo puedo entregar, lógicamente, hasta que vaya al Consejo de Gobierno y acompañaremos además la información, se lo comunico ya, de un manual de gestión PIR, que hemos considerado que era necesario para facilitar la gestión en el caso de los técnicos municipales, con las dudas que en los últimos años han ido llegando a la dirección general, que las hemos agrupado y, además, algunas que esperamos sobre las novedades que tiene este PIR, que tiene bastantes y considerables novedades, que van a mejorar su gestión en los próximos años, con lo cual yo creo que ya está, no sé si se me escapa algo, pero, si es así, ahora se las contesto también.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. A continuación, y por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, señor Santos.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchas gracias, presidente; muchas gracias, director general. Me parece bastante interesante que abramos esta comisión sobre el próximo PIR, estaremos expectantes a esas novedades que dice usted, señor director, y como parte implicada, tanto como diputado autonómico como teniente alcalde de Alcorcón, esperemos que en esta nueva edición del PIR esta consejería y el nuevo consejero escuche a los municipios, que tenga un ánimo constructivo y que se esfuerce por ligar esta edición al impulso que pueden suponer estos fondos para nuestros municipios. En primer lugar, cuando hablamos de escuchar a los municipios nos referimos a un diálogo, fluido y sincero, con las Administraciones locales, sentarse a atender sus necesidades y también tener en cuenta las críticas relativas a la anterior edición del PIR, señor director general. Estamos hablando de que hoy estamos en 2021 y todavía no hemos recibido los fondos del año 2019, entonces creo que habrá cosas y casos importantes que habrá que abordar. Uno de los pilares de esta escucha tiene que consistir en buscar fórmulas para atajar los retrasos y evitar los incumplimientos, como le digo. En Alcorcón todavía no hemos recibido el PIR 2016-2019.

El PIR tiene potencia si se ejecuta; si se queda en una mera nota de prensa, en un anuncio de tantos miles de millones de euros para los municipios que después no llegan, yo creo que pierde su esencia y, además, corre el riesgo de convertirse en un motivo de desconfianza para las instituciones y en descontento ciudadano porque, como he dicho en la anterior comparecencia, no olvidemos que detrás de este plan hay calidad de vida. Hablamos de una biblioteca de barrio; de que haya ordenadores para que los estudiantes puedan usarlos; hablamos del asfaltado de calles por las que los vecinos pasan con sus coches día a día; hablamos de obras para que un polideportivo o una piscina se puedan usar... Si el plan no llega al vecino o no lo nota, le dan igual los documentos administrativos o las notas de prensa. Vemos cómo pasan los días y cómo pasan los años y los problemas del barrio siguen sin resolverse; hoy en día está pasando esto con el anterior PIR y la verdad es que cansa, tanto para los ayuntamientos como, estoy convencido, también para la gente que gestiona el autonómico, y no nos lo podemos permitir.

¡Hagamos la política pública lo más eficaz posible!, no solo mediante un diálogo en la elaboración de este plan, sino mediante un diálogo permanente en cada fase hasta que la ejecución finalice, y en eso nos vamos a encontrar. Es necesario que el PIR se cumpla y llegue a los municipios y creo que el diálogo en este caso puede ser sinónimo de cooperación institucional, ¡para eso estamos también los ayuntamientos!; creo que, además, eso siempre suma.

Por otro lado, le agradeceríamos que hubiera un ánimo constructivo no solo en la elaboración del PIR, sino durante todo el PIR. Creo que el anterior consejero, David Pérez, que, como saben ustedes, le conozco muy bien, no transmitió esa intención de sumar para construir; espero que en el cambio de consejero haya tanto un cambio de actitud como un cambio de rumbo. Lo verdaderamente potente del PIR y lo verdaderamente potente que tiene la acción municipal es la capacidad de transformar la realidad sobre la cercanía, de mejorar la vida de nuestras vecinas y vecinos en lo concreto y esperemos que este nuevo PIR nos ayude. Esto no significa que nuestras diferencias vayan a desaparecer, es evidente que no, pero sí tenemos una oportunidad para encauzarlas de manera más productiva.

Finalmente, creo que es fundamental que tengamos una visión de conjunto; el PIR es un plan de inversiones importantísimo, pero esta nueva edición, 2021-2025, se va a desarrollar en un contexto que no deberíamos ignorar, que es la llegada de los fondos europeos, que espero que también nos ayuden. Estamos atravesando un momento crucial para nuestros municipios: los retos son enormes, abordan temáticas tan amplias, extensas y determinantes como la movilidad sostenible, la gestión de los residuos, el impulso de políticas de igualdad o la digitalización, tanto de nuestra Administración como la de los tejidos económicos locales. Todos estos retos de proyectos y todos estos proyectos requieren de recursos; tenemos que esforzarnos para que estas inversiones del PIR guarden coherencia con estas transformaciones y cuando digo guardar coherencia me refiero a que el PIR, por un lado, y los fondos europeos, por otro, sumen, pero en esta misma dirección, no que sustituyamos unos fondos por otros. Creo que si combinamos los fondos europeos que están por venir con el Plan de Inversión Regional, en este periodo de cuatro años puede haber un antes y un después en nuestras ciudades; aprovechar esta oportunidad puede suponer para muchísimos vecinos que a medio plazo vean cómo crecen zonas verdes, cómo ganan más espacio para moverse a pie, cómo se amplía la extensión de carriles bici para poder desplazarse de manera alternativa, cómo instalan un cargador eléctrico cerca de casa por si se le ocurre cambiar de coche, cómo su comercio de barrio se adapta a las nuevas tecnologías, cómo pueden jugar un partidillo en un polideportivo en condiciones o cómo tienen un parque infantil completamente equipado para llevar a su nieto a jugar. Todas estas cosas, señor director general, desconectadas y fragmentadas en trocitos, son pequeñas mejoras que pueden tener nuestros barrios y nuestros pueblos, pero todos estos proyectos juntos, sumando y generando sinergias, pueden cambiar la vida a muchas personas y por eso insisto en la visión de conjunto, en trabajar conjuntamente con las Administraciones locales para darle ese valor añadido a las inversiones y, sobre todo, en garantizar que los proyectos se ejecuten.

Es importante que al final llegue el dinero realmente a los ayuntamientos; esto último creo es lo más importante. Un ayuntamiento fía el desarrollo de una zona o un barrio a que las inversiones se ejecuten; si la Comunidad de Madrid compromete unas inversiones, tiene que cumplir su obligación, itiene que cumplirlas!, itiene que llevarlas hasta el final! Y no solo porque los vecinos lo merecen, que también, sino porque a los ayuntamientos si no, se nos estrangula porque, como saben, si esas inversiones las hacemos con recursos municipales evidentemente, después, el PIR no nos las paga y entonces estamos muchas veces en un cuello de botella, no sabemos cómo actuar, por lo que le pedimos que en este nuevo PIR solucionen estos problemas que ha habido en el anterior, que ahí nos van a tener al lado, que los ayuntamientos necesitamos que la Comunidad de Madrid agilice todos los trámites, que no utilicen la burocracia para no gastar el dinero, que los anuncios en prensa están bien, pero lo que está mejor es que se lleguen a ejecutar los proyectos, que seguramente los vecinos y vecinas de nuestros municipios a los que venimos a representar aquí, lo verán con muy buenos ojos; creo que no podemos desaprovechar esta oportunidad histórica. Es importante que se pongan en marcha los mecanismos para que no ocurra lo mismo que en el anterior PIR, que los proyectos europeos y el PIR pueden cambiar nuestras ciudades, que estoy convencido de que, como he dicho antes, si tenemos una visión de conjunto, podremos modernizar toda la Comunidad de Madrid y

esperemos que los errores que se han cometido en el anterior, que sobre todo es que no se ejecutan los proyectos en los ayuntamientos, sean abordados por este nuevo PIR. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos. A continuación, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra el señor Henríquez de Luna en representación del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Miranda, bienvenido a esta comisión; nos conocemos desde hace tiempo y le digo lo que le he dicho al señor García, al que también conozco desde hace tiempo, que les deseo todo lo mejor y, sobre todo, que convivan bien, que cohabiten bien, y que se coordinen bien porque el desdoblamiento de las dos direcciones generales nosotros, desde luego, no lo vemos con buenos ojos, nos parece que no tiene absolutamente ningún sentido. La dirección general tenía que haber seguido como estaba, a lo mejor con una persona al frente que denotara un poco más de eficacia en el desempeño de sus funciones y pudiera desarrollar los programas de inversión de una forma más eficaz, que es lo que yo creo que fundamentalmente ha pasado; ustedes al final quitan un comisionado, desdoblan las direcciones generales, pero el gasto político superfluo sigue estando ahí y nosotros siempre se lo vamos a recordar, pero bueno, tampoco me quiero extender mucho más en todo esto. Le deseo mucho acierto y, por nuestra parte, va a recibir al final una labor de crítica constructiva porque, lo he dicho antes, nosotros lo que queremos es que la Comunidad de Madrid en su labor de cooperación con las corporaciones locales lo haga bien y funcione, aunque ya le adelanto un poco que nosotros siempre desde el principio hemos sido muy críticos con el Plan Regional de Inversiones; yo creo que sinceramente el Gobierno del Partido Popular no tiene claro un modelo de cómo relacionarse con la Administración local y cuál es su función como entidad regional con los ayuntamientos, que evidentemente tienen una autonomía local consagrada en la Constitución, tienen derecho a tener una financiación y una suficiencia de recursos que le garantiza la Constitución, y la Comunidad de Madrid creo que lo que tiene que hacer, sobre todo, es cumplir la ley.

En materia de cooperación, yo le recomiendo, si no se ha leído bien la ley de administración local, que supongo que lo habrá hecho, ique se la lea con detalle!, que eso es lo que siempre digo a todos; lo que tiene que hacer la Comunidad de Madrid en el plan de inversiones es leerse la ley que marca el instrumento de cooperación, que tiene que estar ceñido o vinculado a garantizar los principios de solidaridad y equilibrio interterritorial y, por tanto, que cualquier ciudadano de la Comunidad de Madrid, viva donde viva, pueda acceder a unos mismos servicios públicos de competencia municipal porque de eso es de lo que estamos hablando, no que, como hemos hablado en la anterior comparecencia, los ayuntamientos se dediquen a ejercer competencias que no son propias y a invadir las competencias de la comunidad autónoma o de otras Administraciones, ino, no, no!, iel PIR tiene que servir para eso!, y nosotros lo que decimos es que la Comunidad de Madrid, en base a sus antiguas competencias como diputación provincial, se debería ceñir a ayudar y a apoyar a ese reequilibrio territorial y con una especial dedicación a los pequeños ayuntamientos que son los que tienen menos capacidad, ese es un poco el planteamiento general que nosotros hacemos. Igual que criticamos las Bescam, a nosotros nos parece que no tiene ningún sentido que la Comunidad de

Madrid financie la Policía Local en los grandes ayuntamientos, a lo mejor sí tiene sentido que lo financie en los pequeños ayuntamientos, incluso que promueva unidades comarcales de Policía Local, y nosotros en el PIR decimos lo mismo. Lo que tenemos que hacer es eso, intentar que cualquier ciudadano de la Comunidad de Madrid tenga acceso a una cartera de servicios públicos básicos de competencia municipal y la ley lo que dice es que eso hay que hacerlo en base a un inventario de infraestructuras públicas y ese inventario nosotros lo hemos pedido en alguna ocasión, pero nunca lo hemos recibido. No sé si existe, pero en la ley sí existe, y claro, lo que dice la ley es que el PIR tiene que hacerse en base a eso: se hace un inventario, se ven cuáles son las carencias de esos servicios públicos y entonces se decide dónde invertimos en el PIR, pero no con un criterio de reparto para que nadie pierda y creando una especie de pseudo derechos adquiridos en la financiación de algo para lo que los ayuntamientos tienen que tener su propia financiación y su propia capacidad para financiar sus propios servicios y la comunidad tiene que estar para lo otro, para suplir las carencias y apoyar, sobre todo, a los pequeños ayuntamientos.

¿Qué van a hacer ustedes con el nuevo PIR? El PIR anterior, el 2015-2019, ha sido un desastre total y absoluto. Yo creo que usted ha venido aquí a escribir una página en blanco, pero es responsable también de lo que se ha hecho anteriormente y nos gustaría que algún día nos dijeran, como se ha dicho antes, cuál es la ejecución que ha tenido el PIR anterior. Yo en 2019 me quedé en que estábamos en el 50 por ciento, o sea, en el año en que tenía que haber terminado, los 700 millones, estábamos más o menos en un 50 por ciento. Yo no sé lo que en 2020 y 2021 vamos a conseguir ejecutar. Desde luego, si uno coge la cuenta general del año 2020, la información que tenemos es que la ejecución ha sido lamentable: en el Capítulo Cuarto sí, porque como eso es dinero que transfiere gasto corriente a los ayuntamientos, cien por cien del presupuesto establecido; en el Capítulo Séptimo, solo un 34 por ciento de ese crédito que tenían de 28,8 millones; en el Capítulo Sexto, que es lo que gestionaban ustedes, la ejecución es del 8 por ciento, ¡es que vamos de mal en peor, don Alejo!, y eso tiene que cambiar. Usted viene precedido por una fama de buen gestor porque ha hecho el Zandal en un tiempo record... A ver si es capaz también de poder desatascar este PIR.

Me parece bien que en el nuevo PIR se apueste porque sean los ayuntamientos, sobre todo los de más de 20.000 habitantes, los que tengan que asumir la responsabilidad ejecutable de esas obras, eso a nosotros nos parece bien y no lo discutimos, pero, en fin, como usted no engrase la maquinaria de la antigua Dirección General de Administración Local en lo que se refiere a la ejecución de los proyectos, creo que vamos a seguir teniendo exactamente los mismos problemas que teníamos anteriormente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor portavoz.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y, por nuestra parte, decirle que no entendemos que la Comunidad de Madrid... Ustedes es verdad que en el nuevo PIR han intentado acotar un poquito mejor los criterios para determinar la aportación y queremos ver esa aportación al final, porque ustedes hablan de que se tienen en cuenta las necesidades de dotaciones de gastos, la renta per cápita, el paro registrado, la aportación medioambiental, la protección del patrimonio exterior...

Son criterios que ustedes han tenido en cuenta para ese plan de actuación que queremos ver, que ha dicho que lo tiene casi terminado y lo estamos esperando como agua de mayo, o como agua de octubre, que no llega, y cuando lo recibamos, ya le diremos, pero, en cualquier caso, no creo que eso nos haga cambiar nuestro planteamiento general que usted ya sabe cuál es. Nosotros creemos que tienen que estar a atender el reequilibrio territorial y, sobre todo, a los pequeños ayuntamientos y las actuaciones supramunicipales. Por ejemplo, el matadero de Buitrago, y ya termino, que la ejecución en el año 2020 de ese proyecto que lo llevan ustedes aquí repitiendo y repitiendo todos los años es cero, ¡una vez más! ¿Sabe por qué? Porque habría que financiarlo con cargo al PIR y no con cargo a una subvención nominativa, a ver si eso también lo cambia usted. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Barahona por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias de nuevo, presidente. A ver, evidentemente, don Alejo Miranda de Larra, los tiempos no están tasados, pero sí lo están; usted manda una carta el día 16 con un plazo, etcétera. Lo que yo he dicho es que el consejero aquí, en esta comisión, dijo que estaría los primeros días de octubre y echando la cuenta de todo lo que hay que hacer, no podía decir eso. Y lo que sí les pido es que cambien en la web de la Comunidad de Madrid lo que pone, que es que estará los primeros días de septiembre; en la web está puesto así.

En cuanto al gasto a que dé lugar la terminación y liquidación del Programa de Inversión Regional 2016-2019, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias 2021-2025, entendemos que actualmente se traspasa a las aplicaciones presupuestarias 2022-2026, entendemos que esto es una falacia en toda regla. Son cantidades pendientes de ejecutar, de presupuestos anteriores, habría que haber sumado estas cantidades a los 1.000 millones y no como se ha hecho, que es incluirlas en los 1.000 millones.

La Comunidad de Madrid -no nos cansamos de repetirlo- asume las funciones de la extinta diputación para cumplir con ese deber institucional de velar por el equilibrio entre los municipios y de hacer efectivo el principio de solidaridad, y para eso cuenta con esos programas de inversión, conocidos como PIR ahora, antes Prisma. Lo que vemos es que estos Programas de Inversión Regional adolecen de una falta absoluta de credibilidad. Por ejemplo, el Prisma 2001-2005 que se hizo por cinco años se prorrogó dos años hasta 2007, duración total siete años; el Prisma 2008-2011 de cuatro años se prorrogó otros cuatro más, duración total ocho años; el 2016-2019 se prorrogó un año hasta 2020 con una duración total de cinco años, pero no dio comienzo ni en 2016 ni en 2017 por falta de dotación, y el PIR 2021-2025 que se fija en cinco años, después de aprobarlo, lo trasladan a los años 2022-2026.

Está claro, los hechos demuestran que el Gobierno de la Comunidad de Madrid gestiona estos programas, lo decía el otro día, con abandono y con tacañería; los planifican para tres, cuatro o cinco años, pero los inician con demora, los prorrogan y tratan de ejecutar hasta en varios años más,

eso sí, sin aumentar la escasa dotación económica y, para colmo, dejan años en blanco sin dotación alguna. Así ni se satisfacen las necesidades en el tiempo comprometido ni se ejecuta la inversión cuando está programada.

En febrero de 2020, el consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, anunció que se estaba trabajando en el nuevo Plan de Inversión Regional 2021-2023 por tres años. Durante 2020 se continúa con la prórroga del PIR 2016-2019, pero queda bruscamente interrumpida en junio mediante decreto con la decisión de adelantar el cierre de ese PIR lo que suponía dejar ese año en el vacío. Llegamos a noviembre de 2020 y se presenta a la Junta de Gobierno de la Federación Madrileña de Municipios el borrador del nuevo PIR para cinco años, no para tres, vamos a los años 2021-2025; el 23 de diciembre se aprueba por el Consejo de Gobierno y se publica en el boletín el día 28 de diciembre, mediante el Decreto 118. En ese momento, la Comunidad de Madrid pide a los ayuntamientos que les diga qué porcentaje quieren destinar a gasto corriente. Nosotros esperábamos que a primeros de septiembre de 2021 la comunidad ya tuviese elaborado el plan de actuación para así poder iniciar la ejecución de ese PIR 2021-2025 y para que la federación y cada ayuntamiento pudieran conocer la cuantía que les correspondía de esos 1.000 millones de euros de dotación; sin embargo, cuál es nuestra sorpresa cuando a finales de agosto el Gobierno regional, en lugar de cumplir con sus compromisos y obligaciones, se saca de la chistera un proyecto de decreto que remite a la federación madrileña por el que modifica ese Decreto 118 de forma que modifican el PIR, pasan de 2021-2025 al 2022-2026 y lo dotan con la misma cantidad. Esto supone castigar a los ayuntamientos un año más, 2021, sin financiación para inversiones y para gasto corriente y que se disminuyan en un 20 por ciento los fondos que percibían los ayuntamientos. De hecho, hemos bautizado a 2021 como año no PIR. A esto se añaden las dificultades surgidas del PIR 2016-2019, la pandemia, la DANA, Filomena..., aún están por cerrar flecos del Prisma 2008-2011 y del PIR 2016-2019. En definitiva, esta situación entendemos que genera un enorme caos, confusión administrativa, retrasos en la gestión, y graves problemas financieros a los ayuntamientos, tanto en inversión como en gasto corriente.

Señor Miranda de Larra, esperemos que dejen ya de marear la perdiz y que usted, como director general, no se deje arrastrar por la inercia y los hábitos inadecuados de los anteriores Programas de Inversión Regional y asuma como propios los compromisos verbalizados por el consejero, el señor Izquierdo, el pasado día 22 en esta comisión. Entendemos que lo que no se puede hacer es planear a bombo y platillo y que luego no haya partitura; de esta forma, desde luego, no se puede ejecutar la pieza. Lo que sí quiero pedirle...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señora Barahona.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Sí, gracias. El consejero dijo sus compromisos y eran dar de alta los proyectos en seis meses para que los ayuntamientos pudieran presentar estos proyectos en el menor tiempo posible y dijo, queremos una dirección general que esté centrada exclusivamente en las inversiones, en nada más, y esperaba que la gestión fuera más eficiente. Ha dicho que la Memoria no la puede entregar y lo entendemos, pero nos gustaría que cuando hagan entrega de ese manual de

gestión del PIR, nos hicieran también entrega de una copia a los miembros de esta comisión; eso estaría bien. Por terminar, que ningún ayuntamiento iba a disminuir la cantidad asignada también es un compromiso del consejero, que nadie iba a perder, que todos ganarían. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Barahona. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Oliver por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA:** Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias por comparecer, señor director general, y enhorabuena por su nombramiento. Ha desempeñado otras tareas y no estamos especialmente de acuerdo con lo que ha hecho en otros lugares, pero seguro que cuenta con un plazo de veinte a treinta días para hacerlo muy bien en esta comisión y demostrarnos que es capaz de abordar los retos de futuro.

No puedo evitar hacer referencia en este caso al compromiso, que no sabemos, que firmó el Partido Popular con el partido Vox en relación con el número de consejerías y altos cargos porque me da la sensación de que otra vez vuelven a ser los pagafantas de la fiesta; ihan reducido el número de consejeros!, pero han duplicado direcciones generales por doquier y creo que deberían ustedes revisar bien lo que firman con sus socios de gobierno.

Me gustaría hacer una referencia, porque, claro, tenemos la suerte de que ha comparecido su compañero, el director general de Reequilibrio Territorial, justo antes, que ha venido a dar por derogada la Ley de Administración Local firmada por la Comunidad de Madrid, lo ha dicho su compañero y queda reflejado en el Diario de Sesiones, que no tenía ningún efecto porque ya todo había sido básicamente sustituido por la LRSAL y, sin embargo, usted ha venido a defender las competencias que se le atribuyen a su dirección general en base precisamente a los artículos 124, 125 y 127 de la LRSAL, por lo que a mí me gustaría que ustedes hablasen. Al señor Henríquez de Luna le preocupaba la coordinación de sus dos direcciones generales; a mí me preocupa especialmente que su compañero piense que usted en realidad no tiene competencias porque están derogadas. Háblenlo ustedes y vengan con una postura común sobre cuál es la vigencia de esa ley, porque su compañero no quiere activar la Mesa del Pacto Local y usted atribuye su dirección general y la importancia de la misma en base a la LRSAL.

Respecto al nuevo PIR 2022-2026, 2023-2027... No sabemos muy bien si van ustedes a seguir prorrogándolo un año más o un año menos y la verdad es que en el fondo, habida cuenta del caso que hacen a los municipios, en realidad yo creo que los municipios pasan un poco de lo que puedan hacer ustedes en la comunidad. Y tengo una pregunta: el Decreto 211/2021, que ustedes firman el 15 de septiembre, modifica al 118/2020 de 23 de diciembre, es decir, han pasado nueve meses entre el PIR a y el PIR a+. ¿Tanto han tardado en darse cuenta de que tenían fallos en el PIR a? De verdad, inueve meses! ¿No tenían experiencia previa como para saber que los municipios de determinadas características tenían dificultades por estar infrafinanciados durante este periodo, para hacerse cargo de la gestión de los fondos de inversión? A mí me parece que es un periodo lo

suficientemente amplio, y no es exclusivamente achacable a usted; usted lleva en el puesto aproximadamente tres meses, si no recuerdo mal, entre dos y tres meses llevará usted en el puesto. A mí me preocupa la gestión del Gobierno, en este caso usted representa al Gobierno por el periodo que le corresponde, pero me parecería oportuno que usted respondiese por lo que ha ocurrido en los seis meses anteriores a su nombramiento; si no se daban cuenta de que lo que habían propuesto era un seguimiento de los errores que no se habían detectado en el PIR anterior, o, si se habían detectado, ¿por qué no se incluyeron en el primer PIR que sacaron ustedes el 23 de diciembre del año 2020? Además, se ha comentado previamente por alguno de los portavoces que han hablado antes que yo, no sabemos cómo ha quedado el PIR de 2019, ino tenemos ni idea! ¡Del PIR que abarcaba el período 2016-2019 no sabemos las ejecuciones reales del mismo!

Hay algunas declaraciones de algunos de sus predecesores que nos preocupaban seriamente. En octubre del año 2020 la viceconsejera, en este caso de Administración Local, hablaba de que -corríjame si me equivoco, por favor, señor Miranda, déjeme por mentiroso, si puede- iban a finalizar el año 2020 con 239 millones de euros en gasto corriente y 229 millones en inversiones. A mí me gustaría saber si esto se va a seguir llamando PIR por plan de inversiones o se va a llamar PCSA, plan de contingencias comunes para ayuntamientos en riesgo de quiebra; a mí me gustaría que usted nos dijese si verdaderamente estamos hablando de un plan de inversiones o estamos hablando de otra cosa, porque decía su compañero anterior, el director general de Reequilibrio Territorial ique no había ni una sola competencia en la Comunidad de Madrid que estuviese infrafinanciada! y, sin embargo, vemos que aquí, en el PIR, ustedes aumentan del 20 al 35 por ciento la posibilidad de que los ayuntamientos financien con gasto corriente. ¡A ver si estamos hablando de una situación endémica donde los ayuntamientos tienen una problemática específica que ustedes no se atreven a abordar nada más que a través del PIR y, además, van dilatando en el tiempo, dando caramelitos, de vez en cuando, a algunos ayuntamientos y a otros no!, porque esa es otra de las cuestiones importantes. A mí sí me gustaría y me daría por muy satisfecho en esta comparecencia si usted fuese capaz de indicarnos en base a qué van a dar ustedes las subvenciones, porque hablan de una serie de capítulos: renta per cápita, paro registrado, población, protección medioambiental, patrimonio histórico artístico, ingresos... ¿Qué representa cada cosa? ¿Hay alguna fórmula para que ustedes puedan determinar esto? Me daría, de verdad, por muy satisfecho si ustedes me dijeran, mire, el 35 por ciento es renta per cápita...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor Oliver.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Renta per cápita vale el 50 por ciento; el paro registrado, el equis por ciento... Pero, además, otra cosa porque ustedes anuncian 1.000 millones de euros, pero, acto seguido, en el decreto, ustedes ponen que las asignaciones iniciales así determinadas serán comunicadas a los municipios y que ison estimaciones de inversión!, que estarán supeditadas a disponibilidad presupuestaria y no implicarán compromiso de gasto por parte de la Comunidad de Madrid. ¿Esto qué quiere decir? Que si hay dinero bien, y si no hay dinero, ique se jodan!, básicamente o corríjame si me equivoco.

¿Usted cree que los municipios estarían más cómodos con un plan plurianual bien definido o sometidos a la discrecionalidad de un Gobierno? Yo me doy por satisfecho con que me responda simplemente al porcentaje de cada una de las cosas; ya le iremos consiguiendo sacar información o a lo mejor en el plan que usted ha traído, que va a llevar al Consejo de Gobierno, esperemos que lo antes posible, viene determinado, nos resuelve todas las dudas y no tenemos que volver a llamarle. Muchas gracias, señor Miranda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Zarzoso por tiempo máximo de siete minutos. Gracias.

El Sr. **ZARZOSO REVENGA**: Buenos días. Muchas gracias, presidente. Lo primero, agradecer la presencia aquí del director general, darle la enhorabuena y felicitarle, como han hecho otros compañeros, y desearle los mejores éxitos en su andadura que comienza aquí; estamos seguros en este grupo que va a ser muy fructífero que, como profesional, esté en esta dirección y, sobre todo, va a ser fructífero para los madrileños. Como decíamos, nuestro grupo le agradece su presencia y también quiero agradecer aquí, que quede constancia, que la presidenta haya decidido apostar claramente por el municipalismo creando esta consejería en exclusiva como es la de Administración Local y Digitalización. Una consejería que se define con unos principios muy claros como es el reequilibrio territorial, el crecimiento de los municipios con las mismas oportunidades, ya sean rurales o urbanos, y una consejería que tiene cinco grandes ejes, en los que el PIR se centra, sobre todo, como ha dicho ella, en el reequilibrio territorial; cohesión social; revitalización de municipios; lucha contra la despoblación y construcción de infraestructuras y equipamientos para mejorar la calidad de vida de todos los madrileños allá donde vivamos, en los 178 municipios, como es el caso que afecta al PIR, a excepción de la capital.

Quería, en nombre de mi grupo, intervenir destacando hitos de este nuevo PIR, como son: dotado con 1.000 millones; una mejor cofinanciación para todos los ayuntamientos, tengan el volumen de población que tengan, y un incremento del 20 al 35 por ciento en actuaciones supramunicipales, que serían el fondo de contingencia, es decir, más y mejor cohesión territorial, destinado a aquellas zonas más desfavorecidas por menor población.

Quería aclarar algunas cuestiones de otros portavoces que han intervenido. Señor Oliver, ¡usted está faltando a la verdad! Acaba de decir que el gasto corriente que financia el PIR se ha subido del 20 al 35 por ciento. No, el gasto corriente del PIR antes era del 25 y el gasto corriente que se financia ahora es del 25. Aquí no se reconoce ni se tiene en cuenta si tienen menores recursos o no los ayuntamientos porque es el mismo gasto corriente el que se reconoce para los ayuntamientos; está en el decreto, señor Oliver. Supongo que habrá sido un lapsus que habrá tenido. Igual que está también usted faltando a la verdad cuando acaba de decir que en la anterior comparecencia se dijo que la LRSAL anula la ley de pacto local. Lo que ha dicho el director -y así constará en acta- es que en aquellos puntos contradictorios, la LRSAL es una ley posterior a la de pacto local y, por tanto, la

posterior anula esos puntos contradictorios de la ley de pacto local, no que esté derogada entera la ley de pacto local.

También ha comentado sobre el estado de las cuentas de esta comunidad del año 2020 que había un 50 por ciento de obras que estaban sin iniciarse, pues bien, pendiente de inicio ahora mismo del PIR anterior hay un 13,6 por ciento, ipendiente de inicio!, es el estado en el que nos encontramos ahora mismo del PIR anterior. Y, por último, y ahora ya como parlamentario que soy y como vecino de Parla, señor Oliver, aclararle que seguramente tendrá mal el dato porque las Bescam de Parla se retiraron en 2014 por incumplimiento de los convenios, se denunció a la justicia y la justicia dio la razón a la Comunidad de Madrid; fue cuando Parla, con un Gobierno del Partido Popular, cumplió el convenio de 2017, cuando se recuperó la Bescam, no porque obligara el juez, porque el juez dio la razón a la Comunidad de Madrid por retirar ese convenio que el Ayuntamiento de Parla -ustedes no gobernaban, estaba el Partido Socialista con Izquierda Unida- había incumplido durante cinco años. Por lo tanto, aclararle que al Partido Popular de la Comunidad de Madrid no le dio lecciones nadie sino que aplicó la ley como tenía que hacerlo.

Señora Barahona, comentarle que a mí no me salen las cuentas que usted ha dicho aquí. Usted ha dicho que se recorta, ha dado una serie de cifras, de 1.000 millones hay que quitar tanto, hay que quitar tanto y hay que quitar tanto, y queda mucho menos dinero que en el PIR anterior; más o menos ha dicho que quedan 500 millones frente a los 700 anteriores, pero a la vez, estamos diciendo que sube el fondo de contingencia hasta el 35 por ciento, que ningún ayuntamiento baja las aportaciones. ¡No cuadra! (*Rumores.*) Perdona, entonces he entendido mal. Usted ha dicho que se va a imputar el PIR anterior aquí y que hay que restarle; si se resta, no salen los números. Entonces pediría, por favor..., porque sí que está contemplado, y lo dijo el consejero aquí, que antes de 2023 finalizaría todo el PIR anterior y también que el gasto corriente de 2021 se va a poder imputar a este nuevo 2022-2026, es decir, que tampoco los ayuntamientos nos quedamos desatendidos en esa materia cuando tenemos que justificar algo.

Señor Henríquez de Luna, compartimos también nosotros con usted el espíritu que ha dicho de cooperar con todos los madrileños. Este programa tiene que ser un proyecto, como ha venido siendo durante todos los Gobiernos del Partido Popular, con Prisma anteriormente y PIR ahora, de cooperación y de buscar la igualdad y la equidad en el acceso a los servicios públicos, pero disentimos en que solo para los pequeños o medianos municipios. Le hablo de dos localidades históricas del sur de Madrid arruinadas, con una deuda abismal, como son Parla y Alcorcón, por culpa de los Gobiernos, como digo, de izquierdas, que estuvieron y ahora vuelven a estar en los dos. ¿Qué culpa tienen esos vecinos de haber sufrido estos Gobiernos? ¿No merecemos los vecinos de Parla y Alcorcón estar financiados también por el PIR? Pues sí, porque si no recibimos eso, no podemos hacer nada.

Por último, el señor Santos ha dicho que pediría que en este nuevo decreto, en esta modificación del decreto, se escuche a los municipios. Señor Santos, somos los municipios los que decimos, qué hacemos, cómo hacemos, cuánto pedimos para gasto corriente, cuándo lo queremos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor portavoz.

El Sr. **ZARZOSO REVENGA**: Sí, muchas gracias, presidente. Entonces, ¡qué más quiere que se escuche a los municipios! Si somos los que disponemos de todo. Sí le pediría, y a usted que comparte, como yo, doble responsabilidad en un ayuntamiento y aquí en la Comunidad de Madrid, que se preocupe de verdad por sus vecinos, por los de Alcorcón, porque usted heredó dos proyectos del PIR de Alcorcón, que ustedes los suprimieron, que eran en beneficio de los vecinos, como era un circuito de educación vial infantil y cerraron un auditorio público para cambiarlo por construirse ustedes una nueva sala de plenos. ¡Eso no es mirar por los vecinos! Eso es mirar por usted y estar más cómodo estos cuatro años. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias, señor Zarzoso. A continuación, y para contestar las intervenciones de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Joaquín Miranda de Larra Arnaiz, por un tiempo máximo de siete minutos; le avisaré cuando le quede un minuto, señor director general. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, presidente. Intentaré abarcar todas las preguntas y todas las cuestiones que se han planteado. Estoy de acuerdo en muchas de las cuestiones que se han dicho por parte de todos los grupos, efectivamente el éxito del nuevo PIR será un éxito para todos los madrileños, eso está clarísimo, y en eso es en lo que nos vamos a centrar. Efectivamente, tenía razón el consejero cuando dijo que iba a haber una dirección general centrada prácticamente en el PIR y esas son las competencias fundamentales que hemos dicho.

Sólo por aclarar, la Ley de Administración Local no está derogada, pero no porque lo diga yo ni porque lo acordemos los dos directores generales sino porque no lo está, es decir, lo que diga la ley es lo que dice la ley, no es interpretable... (*Rumores.*), pero yo no he hablado nunca de la ley de pacto local, solo me he referido a las leyes que afectan a las competencias que tenemos, lógicamente, para que se vea que vienen de algún sitio, no nos las hemos inventado.

Brevemente, creo que hay alguna cuestión en la que estamos de acuerdo con el grupo Vox y con la intervención del señor Henríquez de Luna, y es que las competencias de cooperación no son competencias de sustitución y eso es muy importante que lo tengamos en cuenta, además viniendo de la comparecencia anterior.

Ya me meto a contestar alguna de las cuestiones del señor Santos. Es verdad que los ayuntamientos necesitan el PIR, pero no nos podemos olvidar que el PIR coopera con el ayuntamiento, sirve para cooperar con el ayuntamiento, no para sustituirle, es decir, si tiene que hacer una biblioteca, la tiene que hacer el ayuntamiento y puede solicitar el alta de esa actuación y se puede admitir o se puede no admitir ese alta, pero las competencias del ayuntamiento son del ayuntamiento y es así. Para nosotros el PIR es un instrumento para cooperar con el ayuntamiento, para ayudarle, y, en eso le doy la razón al señor Henríquez de Luna, para garantizar los servicios de

los ciudadanos, residan en el municipio que residan; ese es el objetivo y en eso es en lo que tenemos que estar, pero tenemos que tener muy claro que las competencias de cooperación no son de sustitución, con lo cual nosotros no sustituimos al ayuntamiento, no tenemos la obligación, de hecho todas las actuaciones del PIR son actuaciones de competencia municipal.

Estoy de acuerdo con usted en que el diálogo tiene que ser fluido y que tiene que ser real y por eso el consejero, una de las primeras reuniones que ha mantenido ha sido con la alcaldesa de su municipio, y creo que además fue un diálogo fluido y constructivo, con lo cual van a seguir siendo así. Y sobre que tenemos que conseguir que los fondos europeos también lleguen a los ayuntamientos, estoy completamente de acuerdo, pero se lo tiene que decir usted a sus compañeros de partido que forman parte del Gobierno de España porque por ahora son ellos los que están decidiendo cómo van esos fondos.

Y, contestando a la señora Barahona, unos días dicen que los van a gestionar a través de la Federación de Municipios; otros días que se van a gestionar a través de la Delegación de Gobierno... Las competencias las tenemos nosotros, es decir, creo que lo que tiene que hacer, quizá, el Gobierno también es aclararnos cómo quiere que se gestionen esos fondos que vayan a los municipios.

No es objeto de la comparecencia, lógicamente, hablar de otras Administraciones que no sean local o autonómica, por lo tanto, no voy a continuar por ahí. Sí que me parece importante centrarme en algunos de los aspectos que han citado prácticamente todos que son la ejecución del PIR anterior y respecto a esa ejecución, cómo va a ser la ejecución del PIR actual. En cierto modo, cuando les escuchaba, pensaba, bueno, me han pedido que comparezca por setas y me están preguntando por Rolex, pero bueno, me lo esperaba, en cierto modo; comparezco sobre el PIR nuevo y me preguntan por el viejo... Me parece bien, de hecho están solicitadas otras comparecencias sobre la situación del PIR anterior, con lo cual compareceré encantado y, lógicamente, creo que tenemos que proporcionar toda la transparencia que merece el tratamiento del programa, pero, además, cumplir lógicamente mis obligaciones con esta comisión.

Evidentemente, sobre el PIR anterior, no nos vamos a engañar, no vengo a plantear ninguna cosa que sea un engaño, es evidente que el PIR anterior podía haber tenido, o debía haber tenido más bien –no sé si podía, pero sí debía haber tenido– una ejecución quizá más ágil y ha adolecido de distintas cuestiones que han ido pasando y sería engañarme si asumo las competencias de esta dirección general sin hacer una reflexión crítica con las cuestiones que han pasado con los programas anteriores, y, además, me parece que ser muy crítico con los programas anteriores es lo que nos va a ayudar precisamente a que la ejecución del nuevo programa sea mejor y corrija algunas cuestiones que podían haber sido distintas.

Saben que nos tenemos que ceñir a lo que digan los decretos y precisamente por eso, el decreto del nuevo PIR corrige algunas de las cuestiones. Quizá corregir no es la palabra, pero sí optimiza algunas de las cuestiones, por ejemplo, al contemplar la gestión de los contratos menores con un procedimiento, llamémosle oficiosamente, exprés, que va a permitir agilizar algunas de las

actuaciones o, por ejemplo, tasando los plazos, que me parece que es algo importantísimo. Y, además, les adelanto que estamos, en los dos meses y medio más o menos que llevo en la dirección, realizando un diagnóstico de cuál es el procedimiento, de los distintos procedimientos en las distintas tipologías de altas de actuaciones y de ejecución y gestión de actuaciones, para identificar cuestiones que nos han planteado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): los ayuntamientos, que puedan ser mejorables. Pero también es verdad, y nos engañaríamos si no lo decimos, que en el plazo 2016-2019, prorrogado al 2020, ha ocurrido todo lo que podía ocurrir. Desde el momento en que Obras de Madrid deja de ser medio propio, que era quien gestionaba gran parte de las actuaciones del PIR, que eso fue en el mismo año 2016, ya tuvo que dotarse de mayor personal la dirección general anterior y eso tiene unos plazos, tiene un tiempo y, evidentemente, hace que se compliquen las gestiones. Los propios ayuntamientos han tenido complicaciones en la gestión de las altas, en la redacción de los proyectos, en la supervisión de los proyectos, y, luego, además, no nos equivoquemos, la ejecución no depende solamente de la voluntad que tenga el gestor, ¡ojalá!, ¡ojalá dependiera hacer una obra de que yo vaya allí con la excavadora y me ponga -parece que es lo del año pasado, pero no tiene nada que ver-, la obra requiere una licitación, la licitación requiere una preparación, la preparación del expediente requiere un proyecto, el proyecto tiene que ser supervisado -se tarda cuatro o cinco meses en supervisar y en ocasiones más, dependiendo del redactor y de las observaciones-, ese proyecto ha tenido ser redactado, se tarda unos cinco meses en redactar, tiene que haber tenido una licitación previa y la licitación una preparación de expediente... Es decir, la media, más o menos, por la experiencia, son en torno a veinticinco o treinta meses solamente desde que se toma una decisión de hacer algo y se aprueba, hasta que se puede poner la primera piedra y eso es tremendo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Terminó ya, disculpe. Eso es la ley de contratos y hay que cumplir la ley de contratos a rajatabla porque, aunque a mí me guste acelerar, les puedo asegurar que mi deseo es, cuando termine el mandato, poder decir: esto ha ido mejor y ese es el objetivo que tenemos; pero tenemos también que saber que tenemos unas reglas del juego que están tasadas y que las tienen también los ayuntamientos. Entonces, yo creo que, por concluir ya mi turno, se ha diseñado mejor el PIR, pero, además, la corrección que ha habido o la mejora que ha habido, no quiero decir corrección porque entro en el juego de la pregunta del señor Oliver...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): ¿No se han dado cuenta en menos meses que se podía mejorar? Hemos atendido,

sobre todo porque el cambio es en atención a una petición de los ayuntamientos, que es, queremos poder decidir también los que tenemos menos de 20.000 habitantes y eso es lo que hemos atendido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Disculpe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le ha agotado el tiempo porque, a diferencia de en los proyectos, aquí el tiempo sí que está tasado y es el que es, lo siento. A continuación, y para el turno de réplica, tienen la palabra los grupos parlamentarios; en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el señor Santos Gimeno, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchas gracias. Señor Miranda, es la primera vez que intervengo en comisión; he intervenido antes y era el primer día que intervenía y a mí es que no me ha quedado claro -no sé, a lo mejor es que no me estoy enterando muy bien-cómo vamos a abordar que no vuelva a pasar con el nuevo PIR lo que ha pasado con el anterior, es decir, que en 2021 no se hayan ejecutado la mayoría de proyectos que tenían que haberse ejecutado antes de 2019. Es verdad que el PIR está para ayudar a los ayuntamientos y cooperar con los ayuntamientos, totalmente de acuerdo, pero, por ejemplo, en Alcorcón nos deben más de 10 millones de euros del PIR; hay cosas tan importantes como hacer una pista de atletismo o cambiar la luminaria LED en parte del centro de Alcorcón, y nosotros, como bien usted sabe, si lo hacemos con recursos propios, perdemos los recursos que nos tiene que dar la Comunidad de Madrid, porque esos proyectos ya se han entregado. Por cierto, que el PIR lo gestionó el Partido Popular, el señor David Pérez, que ha sido consejero de Administración Local. Nosotros saludamos que haya un cambio de consejero; esperemos que también haya un cambio de rumbo y que la dejadez que había en los ayuntamientos del anterior consejero y de la anterior Administración autonómica cambie, lo saludaremos y nos pondremos manos a la obra, pero lo importante es ¿cómo van ustedes a atajar que no vuelva a pasar que los proyectos no lleguen? Porque el Ayuntamiento de Alcorcón, con ustedes gobernando, le cedió los proyectos a la Comunidad de Madrid para que los sacaran desde la Comunidad de Madrid y hoy en día, ni la pista de atletismo ni las luminarias ni las inversiones en colegios ni las inversiones en polideportivos están, pero como el Ayuntamiento de Alcorcón todos los demás municipios de la Comunidad de Madrid, en mayor o menor medida, ieso sí es verdad! No es lo mismo lo que se debe al Ayuntamiento de Alcorcón que al Ayuntamiento de Las Rozas.

Pero ¿cómo lo van a atajar ustedes? Ese es el problema y en la forma de atajarlo no encontrarán, porque el PIR, itiene narices que vengamos nosotros a defender el PIR del Partido Popular! ¡Si nosotros queremos que lo cumplan!, pero icúmplanlo!, icúmplanlo! Si lo que no queremos es que quede en un mero anuncio publicitario y después no lleguen los recursos a los ayuntamientos. Nosotros vamos a estar en que ustedes cumplan sus propios proyectos; que los recursos lleguen a los ayuntamientos y lo importante, en cómo vamos a funcionar, cómo vamos a hacer que la burocracia

no pare el dinero que nos tienen que hacer llegar y no paren los proyectos que son tan importantes al final para los vecinos y para las vecinas de los municipios, que también son madrileños.

Y, señor Zarzoso, me alegra que usted conozca tan bien mi municipio; creo que ustedes estuvieron gobernando ocho años y no fueron capaces ni de acabar el ayuntamiento. Eso lo hizo el Partido Popular, David Pérez, el anterior consejero..., así que creo que lecciones de lo que necesita Alcorcón las justas del Partido Popular...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor Santos.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias... (*Rumores.*) Señora Estrada, por favor. A continuación - gracias, señor Santos- tiene la palabra el señor Henríquez de Luna, en representación del Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Miranda, y también al portavoz del Partido Popular, ¡entiendan lo que nosotros decimos! Nosotros no estamos en contra de que exista un PIR; nosotros estamos en contra del PIR que ha diseñado el Partido Popular o de en lo que ha terminado el PIR que diseñó en su momento, en 2003, la Ley de Administración Local, y en lo que ha terminado generando el PIR actualmente, una especie como de instrumento de política clientelar hacia los ayuntamientos donde ustedes al final, en vez de respetar esa autonomía y dar el respeto que merecen las corporaciones locales, les tienen un poco cogidos por la financiación y les utilizan como fuente de financiación para que tampoco den mucha guerra. ¡Eso es lo que pensamos de lo que han convertido ustedes el Plan Regional de Inversiones!

Nosotros creemos que la Comunidad de Madrid tiene que cumplir la función primigenia que marca la ley, que es garantizar el reequilibrio, y, por tanto, defendemos que los planes de inversión tienen que hacerse en base a ese inventario que dice la ley de infraestructuras y dotaciones públicas. No creemos que tengan que asfaltar calles en ayuntamientos importantes porque no creo que el PIR esté para eso, pero, por ejemplo, en Campo Real sí. Desde el año 2017 hay un proyecto atascado; el ayuntamiento, incluso, ha pagado el 10 por ciento de su aportación hace ya varios años, y las calles no se asfaltan. ¡Eso sí! ¡Sí tienen que estar ustedes haciendo ese tipo de cosas! Yo no digo que no haya que hacer inversiones en Parla, pero sinceramente lo que tampoco creo es que el PIR tenga que servir para suplir la nefasta gestión que algunos ayuntamientos, gobernados por la izquierda durante muchos años, han tenido y que han quebrado sus ayuntamientos. No creo que el PIR sirva para eso tampoco; tiene que servir, como he dicho antes, para garantizar el reequilibrio y que todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, vivan donde vivan, puedan acceder a unos mismos servicios, pero esto, evidentemente, donde más ocurre es en los pequeños ayuntamientos donde creo que deberían hacer las inversiones en clave comarcal, que esa es otra de las cosas en las que, como la Comunidad de Madrid no ha desarrollado la Ley de la Administración Local y no ha creado las comarcas, ustedes actúan individualmente en los ayuntamientos. Pero, claro, en un pequeño ayuntamiento no sé si hay que financiar una piscina cubierta, a lo mejor hay que hacerlo en una

comarca, en una zona que cubra las necesidades de varios ayuntamientos, y, por eso, la visión comarcal es absolutamente fundamental y vuelvo a repetir, grandes ayuntamientos creo que no deben ser los destinatarios, en principio, salvo que haya una situación de carencia de un servicio básico y se considere que hay que hacerlo, porque si no, ¿por qué no se invierte en Madrid capital que es el 50 por ciento de la población de la Comunidad de Madrid? ¿Por qué hay que invertir en Parla, en Móstoles, en Alcalá de Henares y en Pozuelo de Alarcón y no hay que hacerlo en la ciudad de Madrid? ¿Qué tenemos de malo los madrileños para que la Comunidad de Madrid no se ocupe de nosotros? En fin, yo no lo estoy pidiendo, pero lo que estoy pidiendo es que se racionalice el PIR; lo vamos a seguir defendiendo siempre y, como tenemos razón, al final nos la terminarán dando, que es cuando acierta el Partido Popular, cuando le da la razón a Vox y nos hace caso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene la palabra la señora Barahona, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidente. A ver, por aclarar: dotación del PIR 2022-2026, 1.000 millones de euros; 350 millones de los cuales son fondo de reserva y 83 gasto de terminación y liquidación del PIR 2016-2019, y lo dice el acuerdo de 18 de mayo de 2021, que se imputará el gasto a que dé lugar la terminación y licitación a las aplicaciones presupuestarias para el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, es decir, restando 1.000 menos 350 menos 83 por esos conceptos, quedan, para los conceptos de inversión y gasto corriente, 567, eso es lo que he expresado antes, y lo que he dicho es que estas cantidades, los 83 millones, tendrían que haberse incrementado a los 1.000; eso es lo que he dicho.

Hemos pedido varias veces el grado de ejecución del PIR 2016-2019 y hemos venido aquí para hablar del nuevo plan de inversión, pero es que eso, lo que reiteradas veces hemos preguntado, afecta al nuevo plan de inversión, todo lo que queda pendiente de ejecutar, esos 300 millones aproximadamente que han quedado ahí en la nebulosa, y, desde luego, es una obligación del Gobierno de la Comunidad de Madrid ejercer la transparencia.

Quiero terminar expresando la opinión de este Grupo Parlamentario Socialista. Más que nunca se deben de aunar esfuerzos y criterios con la Federación Madrileña de Municipios para conseguir que el Programa de Inversión Regional realmente sea beneficioso para el conjunto de la ciudadanía madrileña, sin exclusiones, y que facilite las tareas de gobierno y de gestión de nuestros ayuntamientos. O sea, es una forma de que entre todos y todas se ejerza ese municipalismo, que tantas veces se dice que en pro del municipalismo se hace esto y lo otro, pero a veces no se ejecuta realmente o no se entiende o cada uno entiende lo que quiere.

El dinero no es de los ayuntamientos, es un dinero público, es el bien común, es de todos, pero, claro, cada municipio dice, tengo asignado esto y lo cuento en mi presupuesto; o sea, lo asume como propio, como de la ciudadanía de su municipio, es lo mínimo que tiene que hacer. Con estas propuestas entendemos que solo así el PIR será un fondo solidario y reequilibrador. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación tiene la palabra el señor Oliver, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Varias cosas interesantes. En primer lugar, señor Zarzoso, la justicia dio la razón a la Comunidad de Madrid. Bueno, vamos a ver, la Comunidad de Madrid, como sabe usted, retiró la financiación de la Bescam, y, claro, usted luego fue concejal de Hacienda, si no me falla la información, y, es curioso, porque luego volvieron a financiar la Bescam en el ayuntamiento, entonces, lo estaba haciendo mal la Comunidad de Madrid por no financiar previamente la Bescam, eso creo yo, para empezar.

Y, luego, hablando de Parla, ¿usted cree que es normal –creo, y corríjame, que usted ha sido concejal- que el 90 por ciento de la financiación ha sido para gasto corriente del PIR en el caso de Parla? ¿Usted ve eso normal? O, ¿es que a lo mejor quizás Parla tiene algún servicio un poco infrafinanciado? Me gustaría que además como concejal..., un día le llamaremos a comparecer y será interesantísimo, seguro que tenemos visiones...

Señor Miranda, ¡estoy impresionado! No ha respondido absolutamente a ninguna de mis preguntas. Le he preguntado por la discrecionalidad de los gastos y usted asentía mientras yo le decía la relación de cuestiones que me parecía importante que usted resolviese y ¡nada!, ¡no ha resuelto ninguna! Y, es más, en dos meses y medio me imagino que a usted le habrá dado tiempo a saber cuál es la ejecución del PIR anterior, aunque no sea el objeto de esta comparecencia; si usted quiere venir muy a menudo, nos parece estupendo, pero nos lo podría también ahorrar y ponerlo un poquito más fácil a la oposición, que usted es representante de un Gobierno, no de un partido, se lo recuerdo.

Y, luego, yo, como dirían en Tintín, Hernández y Fernández, aún digo más, que diría la representante del Partido Socialista, y voy a seguir haciendo los cálculos, que me han encantado. ¡1.000 millones de euros! Tenía usted razón, por cierto, en que el fondo de reserva era el 35 por ciento, tenía usted razón; 350, si a eso le quitamos la liquidación de los 83 millones de los que hablábamos anteriormente y los gastos corrientes, que asumo que son el 20 por ciento, 200 millones de euros, nos queda en inversiones un total de –redoble de tambor- 367 millones de euros que, repartidos en cinco años nos da un total de 73,4 millones de euros. Como usted ha dicho que hay que hacer autocrítica porque el Plan, obviamente, el PIR anterior, no salió todo lo bien que podría haber salido, vamos a suponer que ejecutaron ustedes, ¿qué?, ¿el 50 por ciento?, ¿el 60? Vamos a ser generosos y vamos a suponer que ustedes ejecutaron el cien por cien -que eso no ha ocurrido-, 73 millones de euros al año en este Plan. Por ponerle un ejemplo, el Zenda ha costado ya 170 millones de euros, tengo los números, señor Miranda, y me los ha facilitado su propia dirección general, su ex dirección general. Estamos hablando de que ustedes invierten al año cinco veces menos en municipios que en construir un plató de televisión, señor Miranda. Por favor, ¡háganselo mirar! Toque las teclas que tenga que tocar y haga caso a los municipios porque al final la gente donde vive es en los municipios y donde están infrafinanciados es ahí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. A continuación tiene la palabra el señor Zarzoso, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **ZARZOSO REVENGA**: Muchas gracias, presidente. Señor director general, en nuestro grupo, como ya le he anunciado, estamos agradecidos de su presencia aquí, de sus explicaciones, y quiero mostrarle todo nuestro apoyo desde el Grupo Popular y el compromiso que tenemos con este programa, así como con la labor que se está haciendo desde la Consejería de Administración Local y Digitalización, pero también queremos destacar o remarcar a otros portavoces ciertas cuestiones.

Cuando se propone por parte de la señora Barahona, que habla en nombre del Grupo Socialista, que se cuente con la Federación Madrileña de Municipios, me parecería bien si esta fuera una decisión arbitraria de la Comunidad de Madrid, pero es que ise está hablando con los 178 municipios de esta comunidad!, que son los que dicen cuánto quiero gastarme en gasto corriente, cuánto quiero gastarme en obras y qué obras quiero que se hagan. Entonces, ¿qué quieren ustedes? ¿Meter más trabas? ¿Más burocracia? Algo que precisamente este decreto simplifica y agiliza, que haya menos burocracia y menos trabas...Ya nos quejamos de que hay retrasos, de que se tarda mucho y ustedes proponen que metamos por medio a otra Administración para que eso se alargue aún más.

Señor Oliver, sobre la cuestión de Parla, no es que la Comunidad de Madrid volviera a financiar a Parla por la Bescam, no, es que se firmó un nuevo convenio, distinto, porque en el convenio que había, firmado originalmente por el Partido Socialista con la Comunidad de Madrid, estuvo engañando el Ayuntamiento de Parla a la Comunidad de Madrid durante cinco años, ¡cinco años mintiendo! Y cuando se descubre la mentira, se le quita la financiación y inosotros firmamos un convenio nuevo! No es que por birlibirloque la Comunidad de Madrid cambia de opinión, ino, no!, hubo que hacer un convenio nuevo.

Y, cuando habla de que hay servicios infrafinanciados en mi localidad, una de la Comunidad de Madrid, que es Parla, ino!, lo que creo es que -y lo digo clara y abiertamente- hubo unas ansias de poder del Partido Socialista de entonces, que construyó una infraestructura como es un tranvía, ¡una infraestructura municipal!, ¡municipal!, como ha dicho la justicia, que no tiene por qué financiar la Comunidad de Madrid por desgracia, ¡por desgracia!, y que licitó el Partido Socialista por 90 millones y ha acabado costando 300. ¡Ese es el despilfarro! Y que cuando se abren los cajones del Ayuntamiento de Parla en 2012, el Partido Socialista tenía escondidas facturas desde el año 1999 por valor de 300 millones de euros. Ese es el problema de Parla, una izquierda despilfarradora que tiene, nada más y nada menos, que 600 millones en facturas escondidas, que salen a la luz cuando se ve la viabilidad, gracias al Gobierno de Mariano Rajoy, de pagar esas facturas. ¡Ese es el grave problema de Parla! Nada más que añadir. Muchas gracias. Bueno, sí, perdone...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zarzoso. Para terminar este punto del orden del día, en turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Joaquín Miranda de Larra Arnaiz.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Voy a tratar de ceñirme al tiempo que sí tiene esta comisión, efectivamente.

Voy a intentar ser muy estricto en las contestaciones que me pide el señor Oliver. El Zental ha costado tratar a 9.000 personas con COVID a las que ha salvado la vida y practicar alrededor de 3 millones de vacunas en menos de un año. En este momento, no estaba construido el Zental y ahora, hay 3 millones de personas que se han podido vacunar allí o alrededor de 3 millones de personas - ahora ya desconozco el dato exacto, lógicamente- y alrededor de 9.000 personas que se han curado allí. Pero esto no es la Comisión de Sanidad y esto tampoco es el Ayuntamiento de Alcorcón porque aquí parece que esto es el Ayuntamiento de Alcorcón, sinceramente, y un señor que se ha ido, el señor Santos, hace un rato, se ha dedicado a criticar cuestiones...Ni esto es el Ayuntamiento de Alcorcón ni el consejero de Administración Local es David Pérez, entonces, la obsesión que tiene con el señor David Pérez sinceramente la tiene que resolver en su municipio o donde sea, pero no en esta comisión.

El gasto corriente. El gasto corriente del PIR 2016-2019 está abonado ya al 93 por ciento y, me voy a atrever a decir una fecha, en las próximas cuatro semanas, por comprometerme a algo, estará el cien por cien abonado de todo el gasto corriente del programa anterior. El programa anterior hablaba del 25 por ciento de gasto corriente, eso está abonado al cien por cien; el segundo 25 por ciento de gasto corriente, que efectivamente coincidimos en que es un programa de inversiones y no de gasto corriente y en que el programa anterior ha tenido un exceso de gasto corriente, pero se tomó la decisión, en el Decreto 44/2020, posterior a la primera ola del COVID, permitiendo a los ayuntamientos que disminuyeran sus actuaciones, que dieran de baja actuaciones de inversiones para elevar el gasto corriente, por los gastos derivados o excesivos que habían tenido que asumir causados en ese momento por la primera ola. Si la COVID fue inesperada, la primera ola fue inesperadísima, lógicamente, y se quiso atender a esas necesidades de esa forma, con lo cual se elevó hasta casi un 50 por ciento; algunos ayuntamientos solicitaron más, como el Ayuntamiento de Parla, y otros, más, porque hay otros que también han excedido el 25 inicial y, por lo tanto, el crédito, lógicamente del PIR anterior destinado a gasto corriente ha sido prácticamente el doble de lo que debía de haber sido por causa de este tema, que es una causa sobrevenida, bastante importante y bastante trágica, que todos padecemos el año pasado.

Sobre los criterios de ponderación, que también me lo han preguntado todos prácticamente, y lo había apuntado para contestarles, no es que no haya querido, pero lo podemos hablar todas las veces que haga falta, están registrados, se han ponderado esos criterios, podemos hacerlos lógicamente con transparencia y, evidentemente, yo estaré encantado de venir y explicarlos, casi estoy más encantado de venir que de solo entregarlos y, lógicamente, tienen una explicación, se han hecho de la manera más aséptica posible. Todos los ayuntamientos crecen, o crecen o igualan, hay algunos que igualan, lógicamente, y en atención precisamente a la duda que me manifestaba el diputado Henríquez de Luna, efectivamente quienes más crecen son los más pequeños, se ha buscado la manera de ponderar que todos los pequeños crezcan más que los grandes, evidentemente por la

misma cuestión, que el PIR se ha diseñado, como dice el artículo 128 de la ley que me he leído, y me sé casi de memoria, para atender al principio de reequilibrio intermunicipal y de solidaridad, es decir, hay que ayudar a los más pequeños, ¿por qué? Porque son los municipios en los que más ciudadanos pueden tener dificultades para acceder a los servicios mínimos y obligatorios que deben prestarse por parte de las competencias municipales y eso es en lo que nos hemos enfocado.

Los criterios, efectivamente, son los del artículo 9.1 párrafo segundo del decreto: renta per cápita, paro registrado, etcétera, y se ha atendido a esos mismos criterios con una ponderación, que estaré encantado de explicar las veces que haga falta porque no hay problema. Acompaña la Memoria, lógicamente, al decreto que va al Consejo de Gobierno; el decreto está firmado, está listo para que vaya y lo va a hacer en cuanto se cumplan, lógicamente, los plazos que hay y no estamos retrasando nada, simplemente lo queremos hacer.

Una última reflexión, que creo que es importante tener en cuenta, sobre todo porque ha sido citado dos veces y no lo había contestado en la ocasión anterior. El PIR o más bien, el reto de esta dirección general...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor director; se le ha acabado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Termino ya. El reto de esta dirección general es ejecutar el nuevo PIR y ejecutar el viejo PIR, es decir, vamos a ejecutar los dos y los créditos del PIR anterior son adicionales a los créditos del PIR actual. Es decir, el objetivo es ejecutar todo lo que está pendiente y, además, todo lo que va a ir en el nuevo; no sustituye una cosa a la otra, no disminuimos las inversiones nuevas por las inversiones viejas, se van a ejecutar las anteriores y las que se introduzcan en el nuevo plan de actuación. Ese es el objetivo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Y estoy convencido y les pido, ya para terminar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le ha acabado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Su confianza. Hemos hecho ya un diagnóstico en estos dos meses de lo que necesita esta dirección general; hemos ya iniciado el refuerzo de personal y hemos iniciado también los mecanismos y herramientas que pretendemos incorporar, que anunció el consejero y que ya estamos avanzándolas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director, lo siento mucho, pero ha pasado en un minuto su tiempo; lamento que los tiempos estén tasados, pero son los que son. Muchísimas gracias por su intervención, muchísimas gracias por sus explicaciones, y estoy seguro de que vendrá por aquí en más de una ocasión y tendrá oportunidad de seguir explicándonos todo aquello que le concierne.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchísimas gracias, señor presidente; disculpe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Nada, al contrario. Muchas gracias. A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Ruegos? ¿Preguntas? *(Pausa.)* Pues, si no hay ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión. Recuerdo a los portavoces que tenemos reunión de Mesa y Portavoces para fijar el orden del día de la siguiente sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 57 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid